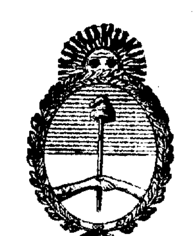
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI — Buenos Aires, viernes 7 de junio de 1968 — Número 21.453

Secretaría de Energía y Minería

HIDROCARBUROS

Reglaméntase el pago del canon establecido en los artículos 57º y 58º de la Ley 17.319.

DECRETO Nº 3.036 — Buenos Aires, 31 de mayo de 1968

VISTO, la necesidad de reglamentar la Ley Nº 17.319, en lo que se refiere a la obligación de pago del canon,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El pago del canon establecido en los artículos 57º y 58º de la Ley Nº 17.319, será efectuado separadamente con relación a cada permiso de exploración o concesión de explotación, aunque concurran varios derechos en una misma persona.

Art. 2º — Los titulares de permisos de exploración o concesión de explotación pagarán el canon por adelantado dentro de los 30 días iniciales de cada término anual.

Cuando un período del permiso de exploración contenga una fracción de año, el importe del canon correspondiente a esa fracción se reducirá proporcionalmente y se pagará luego de las anualidades completas de dicho período. Igual criterio se seguirá respecto de la fracción de año que pudiere resultar en la concesión de explotación.

Art. 3º — El incremento del canon generado por la incorporación de nuevos lotes a una concesión o por la ampliación de los existentes, que corresponda al tiempo que mediare entre el acto administrativo que reconozca la modificación y el comienzo del término anual siguiente, se pagará dentro de los 30 días del acto administrativo aludido. En lo sucesivo, este incremento se sumará al canon que se pagaba y el importe total resultante se oblará en el plazo originalmente establecido para el cumplimiento de esa obligación, a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4º — No habrá lugar al reintegro parcial o total del canon, si dentro del plazo cubierto por aquél, se redujere la superficie del área de exploración o de los lotes de explotación o cesasen los derechos de permisionarios y concesionarios por cualquiera de las causas admitidas por la Ley 17.319, salvo los casos previstos en esta reglamentación en sus artículos 5º y 6º.

Art. 5º — Si el área de un permiso de exploración se afectara total o parcialmente a una concesión de explotación, las sumas pagadas en concepto de canon de exploración, en proporción al tiempo que faltare para el fenecimiento del término anual y a la superficie del área transformada, serán imputadas al canon de explotación correspondiente.

Art. 6º — El monto del canon será reajustado en relación a la superficie que resulte del deslinde o mensura del área. El importe resultante de este reajuste, que comprenderá el tiempo transcurrido desde la adjudicación del permiso o la concesión o el acto administrativo que reconozca la alteración en el área, se pagará dentro de los treinta (30) días de la aprobación administrativa de dichas operaciones o, en su caso, se imputará al pago de la anualidad siguiente.

Art. 7º — Para hacer efectivo el canon correspondiente al período de prórroga previsto en el artículo 57º, inc. b) de la Ley Nº 17.319, el titular del permiso pagará el importe del primer año dentro de los treinta (30) días del comienzo de la prórroga. Dicha suma se calculará deduciendo del canon máximo vigente, el importe de las inversiones comprometidas para el primer año del período de prórroga, hasta la concurrencia del canon mínimo aplicable.

Las restantes anualidades del período se pagarán en los años siguientes en la misma época que la indicada para el pago inicial. El cálculo de la suma que corresponda, se realizará sobre las bases indicadas en el párrafo anterior, teniendo en cuenta el importe de las inversiones comprometidas para cada año y aplicando el aumento del cincuenta por ciento (50 %) acumulativo a que se refiere el artículo 57º de la Ley Nº 17.319, hasta la concurrencia del canon mínimo vigente.

Al concluir cada año se reajustará el canon en relación a las inversiones computables efectivamente realizadas.

Art. 8º — los reajustes en los valores del canon que se practiquen conforme a lo previsto en el artículo 102º de la Ley Nº 17.319, regirán para los pagos posteriores al acto administrativo que los disponga.

Art. 9º — Los importes de las obligaciones a que se refiere esta reglamentación, que no sean pagados en término, devengarán a favor del Estado, sin necesidad de interpelación alguna, un interés igual al que perciba el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento, sin perjuicio de las demás consecuencias legales qeu pudieran corresponder.

Art. 10. — Los plazos contenidos en la presente reglamentación se computarán a partir del día de la notificación del acto administrativo correspondiente o, en su caso, desde el día en que el permisionario acceda al segundo o tercer período, incluyéndose en dicho cómputo días hábiles e inhábiles.

Art. 11. — Los permisionarios y concesionarios harán efectivo el pago del canon, mediante depósito en la cuenta bancaria que al efecto abrirá la Autoridad de aplicación, debiendo presentar el comprobante de dicho depósito juntamente con una declaración jurada que contenga los elementos que determinan el importe abonado, dentro del plazo establecido en el artículo anterior.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli
César A. Bunge.

Secretaría de Industria y Comercio

EXPORTACION

Déjase en suspenso la tasa de impuesto a las ventas para las exportaciones de cueros ovinos secos.

DECRETO Nº 2.571 — Bs. As., 13/5/68.

VISTO el expediente Nº 12.743/67 de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto Nº 6.992/67 se fijó en el cinco por ciento (5%) la tasa del impuesto a las ventas para las exportaciones de cueros ovinos secos;

Que de los estudios realizados sobre el desarrollo de la comercialización interna e internacional de dichos productos, surge la conveniencia de adecuar el régimen del impuesto a las ventas que se aplica a sus exportaciones, siguiendo el temperamento adoptado en el caso de las lanas por Decreto Nº 5.435/67;

Por ello, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 12 de la Ley número 12.143 (t. o. en 1966) y conforme a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase en suspenso para las exportaciones de cueros ovinos secos, la tasa del impuesto a las ventas del Cinco por Ciento (5%) fijada por el artículo 1º del Decreto 6.992/67.

Art. 2º — La medida dispuesta por el artículo precedente se aplicará para los embarques que se inicien a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial y hasta el 30 de setiembre de 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Rafael García Mata. César A. Bunge.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Prorrógase por el presente curso escolar las facultades acordadas para ubicar en cargos vacantes a maestros titulares, desplazados por la creación de escuelas de jornada completa.

DECRETO Nº 3.148 — Bs. As., 3/6/68.

VISTO:

Que por las actuaciones del expediente Nº 1921-P-1968 el Consejo Nacional de Educación solicita se dicte decreto que prorrogue por el corriente año escolar la vigencia del Decreto Nº 3.481/67, por el cual se lo facultó a ubicar en cargos vacantes a maestros titulares que fueron desplazados por la creación de escuelas de jornada completa, debiendo cesar los interinos que se desempeñan en los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que en ínterin se crearon nuevos establecimientos de jornada completa;

Que a la fecha subsisten los motivos que dieron origen al decreto mencionado;

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el presente curso escolar las normas dispuestas por Decreto Nº 3.481/67, por el que se facultó al Consejo Nacional de Educación a ubicar en cargos vacantes a maestros titulares que fueron desplazados por la creación de escuelas de jornada completa, debiendo cesar los interinos que se desempeñan en los mismos.

Art. 2º — Suspéndese a ese efecto, por el corriente año escolar, las disposiciones reglamentarias que se opongan a lo acordado en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Amplíase el término de ejercicio de las funciones de los miembros de la Junta de Administración.

DECRETO Nº 2.990. — Bs. As., 28/5/68.

VISTO la conveniencia de ampliar transitoriamente el término de ejercicio de las funciones de los miembros de la Junta de Administración de la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Amplíase hasta el 30 de junio de 1968, el término de ejercicio de las funciones de los miembros de la Junta de Administración de la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria, designados por Resolución Nº 417, de fecha 20 de mayo de 1965, del ex Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Alfredo M. Cousido.

CONCESION Nº 908

Ministerio de Economía y Trabajo
EMPLEADOS
Adscripción.

DECRETO Nº 2.977 — Bs. As., 27/5/68.

VISTO las disposiciones del artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573/56, incorporadas a la Ley 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891/57), y atento lo establecido por el artículo 1º de la Ley Nº 16.581,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta.

Artículo 1º — Adscríbese hasta el 31 de diciembre de 1968, a la Presidencia de la Nación, al agente del Banco de la Nación Argentina don José Diéguez (Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. 4.092.056, Cédula Identidad 3.096.236 Pol. Fed.).

Art. 2º — Destínase a prestar servicios en comisión en el Banco Industrial de la República Argentina, al agente José Diéguez.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Comunicaciones
EMPLEADOS
Nombramientos.

DECRETO Nº 2.893. — Bs. As., 24|5|68

VISTO el presente expediente letra S.C., número 12.704, año 1968, por el que en cumplimiento del artículo 2º de la ley 17.063, se gestiona la ratificación de la resolución número 323, letra S.C., año 1968, cuya copia autenticada obra a fojas 1|9, dictada por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, mediante la cual se efectuó la designación de personal en el ámbito de dicha Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes eventuales que se nombran están destinados a llenar su cometido en cargos vacantes, cumpliendo tareas específicas de ejecución de servicios imprescindibles para asegurar la normal continuidad de los mismos;

Por ello y acorde con lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución número 323, letra S.C., año 1968, dictada por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, en el expediente número 6.854, letra S.C., año 1968, cuya copia autenticada obra a fojas 1|9 del expediente letra S.C., número 12.704, año 1968, y detalles en planillas anexas, formando parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

DESIGNACIONES EN CARACTER TRANSITORIO
Resol. Nº 323 SC|68 dictada en Exp. Nº 6.854 SC|68

Apellido y Nombres — Función

Menghini, Jorge Eduardo: Telefonog.
Fertitta, Jorge: Auxiliar.
Monticelli, Beatriz Aurora: Auxiliar.
Dubal Palacios, Olga Raquel: Auxiliar.
Zuasnabar, Olga Alicia: Auxiliar.
Soria, Juan Pedro: Cartero.
Soria, Antonio Mauro: Cartero
Patrucco, Juan Nazareno: Cartero.
Barrios, Efraín Evaristo: Cartero.
Barrios, Luis María: Cartero.
Sanchez, Juan Enrique: Cartero.
Aldunate, Américo Argentino: Cartero.
Amaya, Carlos Alberto: Cartero.
Cardoso, Jorge Raúl: Cartero.
Velázquez, Omar Angel, Cartero.
Del Valle, Raúl Ernesto: Cartero.
Rossi, Miguel Angel: Cartero.
Díaz, Segundo Salomón: Cartero.
Diez, Luis Fernando: Uniformado.
Vega, Raúl: Uniformado.
Cleiman, Carlos Eduardo: Uniformado
[illegible], Eduardo Horacio: Telefonog.
Garrido, Laura: Ap. Postal.
Campos, Reinaldo Emilio: Cartero.
Giunini, Alfredo Antonio: Cartero.
Moyano, Alfredo Eduardo: Cartero.
Berón, Héctor Humberto: Uniformado.
Bordigoni, Artemio Edgardo: Uniformado.
Capetolo, Rubén Oscar: Uniformado.
Carozzo, Heriberto Luis: Uniformado.
García, Francisco Antonio: Uniformado
Giampietri, Miguel Angel: Uniformado.
Heinsch, Oscar Augusto: Uniformado.
Laguna, Juan Carlos: Uniformado.
Llull, Bernardo Humberto: Uniformado.
Marchetti, Luis Alberto: Uniformado.
Nogar, Nelson Mario: Uniformado.
Portabales, Juan Carlos: Uniformado.
Reyes, Aníbal Justo: Uniformado.
Romani, Atilio Alberto: Uniformado.
Rosito, José María: Uniformado.
Santillán, Juan Antonio: Uniformado.
Sosa, María Esther: Ap. Postal.
Lagazio, María del Carmen: Ap. Postal.
Foresti, Mónica Alicia: Ap. Postal.
Rocca, Néstor Raúl: Mensajero.
Albi, Luis Alfredo: Mensajero.
Ronga, Carlos Alberto: Mensajero.
Alcaraz, Enrique Darío: Mensajero.
Zacconi, Osvaldo Héctor: Mensajero.
Bértora, Jorge Raúl: Mensajero.
Monte, Juan Carlos: Cartero.
Malaru, Antonio Luis: Mensajero
Mellino, Gioconda: Auxiliar.
Bergmann, Luis María Ernesto: Uniformado.
Sansinena, Elida Haydée: Ap. Postal.
García, Susana Raquel: Auxiliar.
Alba, Julio César: Uniformado.
Simón, Luis Juan: Uniformado.
Contino, Livia Emma Marinono de: Auxiliar.
Lacabanne, María Rosa: Auxiliar.
Pérez Bayala, Cristina Matilde: Auxiliar.
Villagra, Pedro: Auxiliar.
Sirito, Domingo: Uniformado.
Etcheverry, Eduardo: Mensajero.
Sarrichio, José Ismael: Uniformado.
Palacios, Evelio: Cartero.
Tissone, Eduardo Enrique: Mensajero.
Moyano, Carlos Ernesto: Cartero.
Villegas, Oscar Roberto: Mensajero.
Gallardo, Luis Eduardo: Cartero.
Gómez, Miguel Eduardo: Mensajero.
Bustos, Anfiloquio Roque: Mensajero.
Funes, Hugo Oscar: Mensajero.
Cayumil, Marcelo: Uniformado.

Secretaría de Gobierno
PROVINCIAS
CATAMARCA. — Financiación presupuestaria.

DECRETO Nº 2.928. - Bs. As., 27|5|68.

VISTO la Ley número 17.750 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la misma;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la provincia de Catamarca la financiación, sin cargo de reintegro y con imputación a la partida denominada "Aportes a Provincias" del Presupuesto Nacional, de la suma de dos mil ciento cincuenta y un millones setecientos mil pesos (m$n. 2.151.700.000) correspondientes al déficit de su presupuesto del ejercicio 1968, de los cuales mil trescientos veintitrés millones de pesos (moneda pesos nacional 1.323.000.000) corresponden a trabajos públicos.

Art. 2º — La presente asignación se compensará con los anticipos reintegrables que se hubieren otorgado durante el corriente año a la provincia y con cualquier otra deuda exigible con la Tesorería General de la Nación.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Gobierno emitirá los respectivos libramientos de pago contra el Tesoro Nacional, dentro de las previsiones que establezca previamente en consulta con la Secretaría de Estado de Hacienda, teniendo en cuenta las necesidades manifestadas por la provincia.

Art. 4º — El cuadro de previsiones a que se refiere el artículo anterior será comunicado con anticipación a la provincia y los libramientos referidos serán extendidos siempre que el ritmo de gastos de la provincia así lo exija y hayan sido mantenidas las previsiones presupuestarias.

Art. 5º — La Secretaría de Estado de Gobierno podrá requerir el concurso de los organismos técnicos nacionales correspondientes para efectuar las verificaciones que le resulten necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — César A. Bunge.

Secretaría de Gobierno
PROVINCIAS
SANTIAGO DEL ESTERO. — Financiación presupuestaria.

DECRETO Nº 2.927. - Bs. As., 27|5|68.

VISTO la Ley número 17.750 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la misma;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la provincia de Santiago del Estero la financiación, sin cargo de reintegro y con imputación a la partida denominada "Aportes a Provincias" del Presupuesto Nacional, de la suma de dos mil ochocientos cuatro millones de pesos (moneda pesos nacional 2.804.000.000) correspondientes al déficit de su presupuesto del ejercicio 1968; de los cuales mil doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos mil pesos (moneda pesos nacional 1.249.800.000) corresponden a trabajos públicos.

Art. 2º — La presente asignación se compensará con los anticipos reintegrables que se hubieren otorgado durante el corriente año a la provincia y con cualquier otra deuda exigible con la Tesorería General de la Nación.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Gobierno emitirá los respectivos libramientos de pago contra el Tesoro Nacional, dentro de las previsiones que establezca previamente en consulta con la Secretaría de Estado de Hacienda, teniendo en cuenta las necesidades manifestadas por la provincia.

Art. 4º — El cuadro de previsiones a que se refiere el artículo anterior será comunicado con anticipación a la provincia y los libramientos referidos serán extendidos siempre que el ritmo de gastos de la provincia así lo exija y hayan sido mantenidas las previsiones presupuestarias.

Art. 5º — La Secretaría de Estado de Gobierno podrá requerir el concurso de los organismos técnicos nacionales correspondientes para efectuar las verificaciones que le resulten necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — César A. Bunge.

Secretaría de Hacienda
COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS
Renuncia.

DECRETO Nº 2.760. - Bs. As., 17|5|68.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Escribano José León Torterola (Cl. 1903, M. 222.127, C. I. 1.031.968 Cap.), al cargo de Miembro Titular de la Comisión Nacional de Hipódromos, en representación de la Secretaría de Estado de Hacienda y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge. — Rafael García Mata.

Secretaría de Cultura y Educación
DOCENTES
Confirmaciones.

DECRETO Nº 2.258 - Bs. As., 30|4|68.

VISTO las actuaciones del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por las cuales se tramitan las confirmaciones del personal docente de distintos establecimientos de enseñanza, encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290/63; teniendo en cuenta los dictámenes de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando los informes producidos por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Río Tercero (Provincia de Córdoba), dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación —con imputación a: 1, 5, 2, 12, 0, 700, 21, 2110 001, 0007, 2157, como profesora de seis horas (3-3) de Historia en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno vespertino, a la señora Delfina Baltazara Lucinda Fernández de Sejas (L.C. Nº 7.679.708, C.I. Nº 81.182, Pol. de Córdoba), Expedientes Nros. 88.853/64, 92.528/67 y 109/68.

Art. 2º — Confírmase en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de San Cristóbal (Provincia de Santa Fe), dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, con imputación a: 1, 5, 2, 12, 0, 700, 21, 2110, 001, 0007, 2157, como profesora de nueve horas de cátedra (3 hs. de Didáctica en 4º año 1ª división, y 6 hs. de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1ª división, turno tarde), a la señora María Emma Altolaguirre de Fasola (L.C. número 6.335.052, C.I. Nº 4.039, Pol. de San Cristóbal, Santa Fe). Expedientes números 63.184/63, 50.069/65, 62.124/64, 111.937/62, y corresponde Nº 7.212/65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Salud Pública
EMPLEADOS
Bajas.

DECRETO Nº 2.261 - Bs. As., 30|4|68.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con referencia a la situación de diversos agentes que fueron nombrados en otras dependencias, previa intervención de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, de acuerdo con lo determinado en el Decreto Nº 9.718/59, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer la baja de los causantes, a fin de regularizar la situación administrativa de los mismos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Danse de baja en la Secretaría de Estado de Salud Pública a partir de la fecha que en cada caso se indica, los agentes que más abajo se detallan, por las razones expuestas precedentemente:

Clase "D", Grupo II

1, 4, 2, 63, 0, 575, 21, 2110, 001, 0002, 4029, catorce mil seiscientos pesos moneda nacional (14.600 m/n.)

Luisa Samanigo (Legajo Nº 2.057, cargo Nº 116, L.C. Nº 1.965.891, C. I. Nº 1.402.013, Policía Federal), oficinista en la Dirección General de Administración, a partir del 1º de setiembre de 1967.

Clase "D", Grupo IV

1, 4, 2, 63, 0, 575, 21, 2110, 001, 0002, 4031, Trece mil quinientos pesos moneda nacional ($ 13.500 m/n.)

Ana Beatriz Beinhacker (Legajo número 58.928, cargo Nº 325, C.I. número 2.851.642, Policía Federal), oficinista en la Dirección de Control Médico, a partir del 18 de diciembre de 1967.

Clase "D", Grupo V

1, 4, 2, 63, 0, 575, 21, 2110, 001, 0002, 4032, doce mil novecientos pesos moneda nacional ($ 12.900 m/n.)

Ernesto Julio Lofler (Legajo número 57.833, cargo Nº 2.292, Cl. 1938, D.M. 15, M.I. Nº 4.863.638, C.I. Nº 4.549.15[illegible], Policía Federal), auxiliar técnico de necropcias en el Policlínico de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de diciembre de 1967.

Miguel Angel Enrique Olmos (Legajo Nº 57.843, cargo Nº 1.254, Cl. 1935, D.M. 19, M.I. Nº 5.158.492, C.I. Nº 3.613.621, Policía Federal), auxiliar técnico de laboratorio en el Policlínico de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de diciembre de 1967

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Industria y Comercio
EMPLEADOS
Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 2.562 - Bs. As., 13|5|68.

VISTO el Expediente Nº 15.892/63 del registro de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio por el que se gestiona, en orden a lo determinado por la Ley Nº 17.063, la ratificación de la resolución de fecha 2 de abril de 1968 de la Dirección Nacional de Industrias del Estado (Acta Nº 125), Punto 5º), por la cual se designa a personal jornalizado en la empresa incorporada a su régimen Ferrodinie E.N., y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones efectuadas obedecen a la imperiosa necesidad de Ferrodinie E.N. de mantener la dotación de personal productivo que permita atender en forma adecuada el ritmo de trabajo que actualmente desarrolla, impuesto por el incremento de órdenes de compra colocadas por organismos del Estado, tales como EFA, Y.P.F., Subterráneos de Buenos Aires, Y.C.F., Fabricaciones Militares, Dirección Nacional de Vialidad, cuyo cumplimiento debe efectuarse en plazos fijos;

Que la designación de este personal jornalizado ha sido realizada cubriendo vacantes existentes por renuncias;

Que desde el 1º de enero de 1967 hasta el 31 de marzo de 1968 cesaron en sus funciones en la empresa Ferrodinie E. N., por diversas causas, ochenta y nueve agentes jornalizados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase en orden a lo determinado por la Ley Nº 17.063, la resolución adoptada por el Directorio Ejecutivo de la Dirección Nacional de Industrias del Estado, en el punto 5º, del Acta Nº 125, de fecha 2 de abril de 1968, por la cual se designa en la empresa Ferrodinie E.N., incorporada a su régimen, al siguiente personal jornalizado: Operario calificado, señor Giandrini, Oscar Angel (C.I. 2.231.315, Pol. Fed.); Oficial carrocero, señor Milers, Héctor (C.I. 2.530.280, Pol. Fed.); Operarios, señores González, José (C.I. 3.939.956, Pol. Fed.) y Wakuluk, Nikita (Céd. Id. 2.115.862, Pol. Fed.); Ayudantes obreros, señores Dopazo, Carlos Alberto (C.I. 7.100.163, Pol. Fed.), Troncoso Ulloa, Juan Francisco (C.I. 6.821.726, Pol. Fed.), Maldonado, Pedro Hipólito (Céd. Id. 7.178.983, Pol. Fed.), y Boccarini, Roberto Armando (C.I. 6.919.132, Pol. Fed.). Las retribuciones a percibir por este personal son las que corresponden a las categorías indicadas, establecidas por la Convención Colectiva de Trabajo número 140/66 de la U.O.M.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 2.980. — Bs. As., 27|5|68.

Atento que han desaparecido las causas que motivaron el pase a prestar servicios en comisión al Ministerio del Interior, del agente del Banco Hipotecario Nacional, don Julio Darío Arguello de la Vega,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase el pase a prestar servicios "en comisión" al Ministerio del Interior, del agente del Banco Hipotecario Nacional, don Julio Darío Arguello de la Vega (Mat. Nº 4.405.832), dispuesto por Decreto Nº 5.587|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

LEY ORGANICA. — **Se agilitan las actuaciones administrativas mediante la modificación de los artículos 412 y 593 de la reglamentación de la citada ley.**

DECRETO Nº 2.965. — Bs. As., 27|5|68

VISTO el Expediente número 87.503|68 por el que Policía Federal propicia la modificación de los artículos 412 y 593 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (Decreto número 6.580|58) y,

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa tiende a agilitar actuaciones administrativas como asimismo asegurar el derecho de defensa de los sumariados, haciéndoles conocer la imputación atribuida y posibilitando la producción de la prueba de descargo, mejorándose así el conjunto de las reglas de procedimientos que rigen en materia administrativa-policial;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 412º y 593º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal (Decreto Nº 6.580|58), los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"412º — Ninguna pena podrá aplicarse ni solicitarse sin oír previamente al acusado. Cada vez que deba recibirse a éste exposición de descargo o ampliaciones de la misma, el instructor le hará saber, previo a la iniciación del acto, la o las faltas que se le imputan y sus circunstancias; invitándolo a que en el curso de esa diligencia manifieste cuanto considere conveniente expresar en su descargo y ofrezca las pruebas que estime de interés para su defensa. En la actuación se dejará expresa y clara constancia del cumplimiento de estas formalidades procesales, aún cuando el inculpado se niegue a formular exposición de descargo".

"593º — inciso 5): Cuando lo dispuesto en los incisos 1, 2 y 4 deba cumplimentarse en lugares distantes del asiento de la instrucción, la diligencia deberá realizarse por intermedio de la División Delegaciones, salvo cuando, por circunstancias de excepción, el instructor estime que deba practicarlas por sí, en cuyo caso, con intervención del funcionario que ordenó la instrucción de las actuaciones, deberá requerirse autorización al Comando Jefatura.

En los casos a que se refiere la primera parte del párrafo precedente, el instructor cursará nota circunstanciada con el cuestionario a cuyo tenor deberán efectuarse los interrogatorios, pudiendo asimismo remitir conjuntamente las actuaciones cuando se estime oportuno para un mejor cometido.

Toda diligencia que deba cumplirse dentro del perímetro del Gran Buenos Aires por instructores con asiento en éste, o en la Capital Federal, serán realizadas por los mismos".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.024 - Bs. As., 30|5|68.

VISTO el expediente Nº 1.258/68 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, relacionado con el viaje que debe efectuar a la ciudad de Atenas (Grecia) el funcionario del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Ingeniero Agrónomo Manuel Gutiérrez, a fin de participar como orador en el Seminario sobre "Novedades en los Métodos para el Mejoramiento de la Calidad de la Fibra del Algodón", con motivo de la XXVII Reunión Plenaria del Comité Consultivo Internacional del Algodón que se llevará a cabo en dicha ciudad, del 2 al 12 de junio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el temario a desarrollar en el referido Seminario resulta de gran interés por considerar aspectos relacionados con las funciones que cumple el citado Instituto;

Que la presencia del Ingeniero Agrónomo Manuel Gutiérrez en el Seminario de que se trata, resulta conveniente para mantener activa la participación de nuestro país en el Comité Consultivo Internacional del Algodón;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para comisionar al profesional del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), organismo autárquico de la citada Secretaría de Estado, Ingeniero Agrónomo Manuel Gutiérrez para que se traslade a la ciudad de Atenas (Grecia), con el objeto de asistir al Seminario a que se refiere el preámbulo del presente decreto, que se llevará a cabo en dicha ciudad, del 2 al 12 de junio de 1968.

Art. 2º — El Ingeniero Agrónomo Manuel Gutiérrez deberá dar cumplimiento a los requisitos señalados en el artículo 1º del Decreto Nº 9.748 del 29 de diciembre de 1967, dentro del plazo y forma que el mismo determina.

Art. 3º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para entregar al citado profesional, por intermedio del Servicio Administrativo correspondiente, las respectivas órdenes de pasajes de ida y vuelta por vía aérea (clase turista) entre Buenos Aires y la ciudad de Atenas (Grecia), como así también el equivalente en moneda nacional de veintiséis dólares estadounidenses diarios en concepto de viáticos, teniendo en cuenta que la misión de que se trata tendrá una duración aproximada de quince días.

Art. 4º — Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto conforme al siguiente detalle: Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; Pasajes: Sección 1, Finalidad 6, Sector 2, Jurisdicción 31, Carácter 2, Organismo 62, Item 674, Inciso 22, Partida Principal 2210, Partida Parcial 014; Viáticos y Movilidad: Sección 1, Finalidad 6, Sector 2, Jurisdicción 31, Carácter 2, Organismo 62, Item 674, Inciso 22, Partida Principal 2210, Partida Parcial 015, Ejercicio 1968.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — César A. Bunge.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Traslados.

DECRETO Nº 2.252 - Bs. As., 30|4|68.

VISTO los expedientes Nros. 44.298/66, 97.497/67, y 70.692/67 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por los cuales se dispuso el traslado de diversos profesores titulares; considerando que la variación en su situación de revista hace necesaria la ratificación de las medidas adoptadas; por ello; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 772 del 29 de febrero de 1968 de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación por la cual la señora Beatriz Juana Osuna de Casco (Lib. Cív. Nº 7.326.443, C.I. Nº 163.569, Pol. de Córdoba), pasó a desempeñar —con carácter titular— en el Colegio Nacional de Córdoba seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1º año 2ª., 3ª y 6ª divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Tristán Abel González, cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en siete horas (4-3) de Historia en 2º año 4ª división y 5º año 2ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de La Rioja.

Art. 2º — Convalídase la Resolución Nº 389 del 29 de febrero de 1968 de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación por la cual la señora Martha Juana Carolina Scasso de Spinelli Zinni (L.C. Nº 2.173.283, C.I. Nº 2.895.832, Pol. Fed.), pasó a desempeñar —con carácter titular— en el Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de Coronel Pringles (Provincia de Buenos Aires), dos horas de Filosofía en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1960, cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en tres horas de Pedagogía en 4º año 3ª división, turno tarde, en la Escuela Normal de Villa Dolores (Provincia de Córdoba).

Art. 3º — Convalídase la Resolución Nº 379 del 29 de febrero de 1968 de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por la cual la señorita Nelda Hetel Pando (L.C. Nº 155.965, C.I. número 2.198.823, Pol. Fed.), pasó a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal Nº 11 de la Capital Federal, cuatro horas de Historia en 3º año 2ª división, turno mañana, vacantes por jubilación del señor Luis Carlos Amadeo Codoro, cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en cinco horas de cátedra 3 hs. de Historia en 3º año 5ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7, y 2 hs. de Educación Democrática en 2º año 6ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 2, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas T.E. 42-1011
División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625

SUMARIO

EDICION DEL DIA 7|6|68 (88 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Secretaría de Gobierno
POLICIA FEDERAL
Exoneraciones.

DECRETO Nº 2.827 — Bs. As., 21|5|68
VISTO el expediente número 476-R-del año 1967, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del ex-Cabo 1º, chapa 25953, José Luis Amaro, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 34º, inciso 7º), de su Ley Orgánica; atento las actuaciones producidas y conforme lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno.
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Conviértese en exoneración la baja del ex-Cabo 1º, chapa Nº 25953, de la Policía Federal, José Luis Amaro (Clase 1928, D. M. 29, M. I. Nº 3.469.145), dispuesta por resolución de la citada Repartición con fecha 26 de enero de 1968.
Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.
ONGANIA — Guillermo A. Borda — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 2.829 — Bs. As., 21|5|68
VISTO el expediente Reservado Nro. 296-SR- del año 1967, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del ex-Agente, chapa Nº 12.764, Luis Damián Lauría, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo previsto en los artículos 339º, 341º, 342º, incisos 1º) y 14º), y 344º, inciso b), apartado 10º) e inciso c), apartado 4º), de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la misma, con el agravante de su artículo 374º, inciso 2º); atento las actuaciones producidas y conforme lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Conviértese en exoneración la baja del ex-Agente de la Policía Federal, chapa Nº 12.764, Luis Damián Lauría (Clase 1943, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.414.695, C. I. Nº 5.642.954 Policía Federal), dispuesta por resolución de la mencionada Repartición con fecha 24 de enero de 1968.
Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.
ONGANIA — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Justicia
REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS
Designación

DECRETO Nº 2.843 — Bs. As., 21|5|68
VISTO el Expediente Nº 60.351|68, del registro de la Secretaría de Estado de Justicia, en el que la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios solicita que el señor Aarón Knopoff sea separado de sus funciones como Encargado del Registro de Charata (Provincia del Chaco) y propone asimismo su reemplazante,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Desígnase al doctor Tratis Ramón Politis (L. E. Número 5.640.196) Encargado del Registro de Créditos Prendarios de Charata (provincia del Chaco) en reemplazo del señor Aarón Knopoff, a quien se separa de dichas funciones.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne

Ministerio de Economía y Trabajo
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Queda a cargo de la cartera el titular de Hacienda.

DECRETO Nº 2.763. — Bs. As., 20|5|68.
ATENTO que el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Agrónomo D. Rafael García Mata, deberá ausentarse al extranjero con motivo de la invitación del Gobierno Español para que asista a la inauguración de la VII Feria Internacional del Campo a efectuarse en Madrid,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo de la cartera de Agricultura y Ganadería, el señor Secretario de Estado de Hacienda, doctor D. César Augusto Bunge.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Ministerio del Interior
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Queda a cargo interinamente de esta cartera el Ministro de Defensa.

DECRETO Nº 2.702. — Bs. As., 16|5|68.
VISTO la designación del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. Nicanor Costa Méndez, para que presida la delegación argentina a la Segunda Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata a efectuarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia),
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo de la cartera de Relaciones Exteriores y Culto el señor Ministro de Defensa, señor D. Emilio Federico van Peborgh.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Dirección Nacional de Aduanas
IMPORTACION
Posición arancelaria de diversa mercadería.

RESOL. Nº 4.191 — Bs. As., 22|5|68.
VISTO el expediente Nº 417.201 de 1968, en el cual la firma Cayetano Falgares, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria del producto denominado "KD 11"; y
CONSIDERANDO:
Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado Nº C-416.098 y su ampliación C-420.721 a fs. 4 extendidos por la Dirección Nacional de Química en los cuales se acredita que los análisis de las muestras recibidas para su examen han dado los siguientes resultados: se trata de un líquido viscoso, con olor pronunciado, de color rojo oscuro, inmiscible en agua, parcialmente miscible en acetona, alcohol y acetato de amilo, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:
Cenizas, % p|p 20,0; Pérdida a 100-105ºC, % p|p 33,0; Caracterización de óxido férrico, positiva; Caracterización de resina fenólina, positiva; Caracterización de disolventes orgánicos, positiva, concluyendo que la muestra analizada está constituída a base de resina fenólica, óxido férrico y disolventes orgánicos; extendida sobre lámina metálica de vidrio y de madera, da una película de color rojo, adherente, lisa, opaca no traslúcida; presenta caracteres de una pintura;
Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 6 establece que las Notas Explicativas de la NAB, ubican a las pinturas en la partida 32.09, pero como la de que se trata no se encuentra expresamente mencionada en los ítems específicos de dicha partida, su despacho debe efectuarse en el concepto de "las demás" por la posición 32.09.03.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo;
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),
La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
1º) Ubicar en la posición 32.09.03.99 en el concepto de "las demás" a la siguiente mercadería: Pintura constituída a base de resina fenólica, óxido férrico y disolventes orgánicos.
2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155, de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).
Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.
Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 4.192 — Bs. As., 22|5|68
VISTO el expediente Nº 422.533 de 1968, en el cual la firma M. C. Pedamonti, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de la máquina de calcular Facit 10-07; y
CONSIDERANDO:
Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 11, establece que de acuerdo a los folletos adjuntos y a lo manifestado por el interesado en su escrito de fs. 9, la aludida máquina funciona eléctricamente, y suma, resta, multiplica y divide automáticamente, características por las que debe despacharse por la posición 84.52.00.11; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 10 por la Junta del Ramo;
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),
La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
1º) Ubicar en la posición 84.52.00.11 a la siguiente mercadería: Máquina de Calcular marca "Facit 10-07".
2º) Dejar establecido que el derecho del 20% que fija dicha posición no podrá ser inferior al equivalente en moneda nacional de trescientos setenta y cinco dólares (u$s. 375), por unidad.
3º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155, de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).
Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el mismo.
Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 4.194 — Bs. As., 22|5|68
VISTO el Expediente Nº 428.525 de 1968, en el cual la firma Jorge Lares-Harbin, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de unas varillas utilizadas en la fabricación de máquinas de escribir y calcular obtenidas por trafilado y constituídas por un acero especial al plomo con la siguiente composición: C: 0,08|0,12; Si: 0,20|0,3; Mn: 0,80|1,20; Pb: 0,15|0,30; S: máximo 0,05 y P: máximo 0,07; y
CONSIDERANDO:
Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 3 establece que de acuerdo con la muestra respectiva y la planilla técnica que la acompaña, donde se especifican medidas y proceso de fabricación, dichas varillas presentan una cara recta, dos circulares y una formando ángulo de 35º, y por su forma deben considerarse perfiles en orden a la Nota Legal 1 apartado r) del Capítulo 73;
Que teniendo en cuenta su condición de perfiles, el material constitutivo y el destino que se le asigna, dicha mercadería corresponde despacharse por la posición 73.15.14.02, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 2 por la Junta del Ramo;
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).
La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
1º) Ubicar en la posición 73.15.14.02 a la siguiente mercadería: Perfiles de acero especial al plomo, utilizados en la fabricación de máquinas de escribir y calcular.
2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento de Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).
Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el mismo.
Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 4.196 — Bs. As., 22|5|68.
VISTO el expediente Nº 412.202 de 1968, en el cual la firma Francisco O. Piola, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de: polvo para cementar acero; y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección Nacional de Química acredita en la fotocopia del análisis B 594.999 obrante a fs. 4, que el producto en consulta es un polvo heterogéneo gris claro, cuyo examen ha dado el siguiente resultado:
Sustancias insolubles en agua .. 19,4 %
Sustancias solubles en agua .... 80,6 %
concluyendo, el insoluble en agua está constituído en su mayor parte por carbón, arena y materia orgánica. Las sustancias solubles en agua están constituídas fundamentalmente por cloruros y ferrocianuros de sodio y potasio. No se trata de carbón mineral;
Que el Tribunal de Clasificaciones expresa en su dictamen obrante a fs. 7, que la mercadería en consulta es un preparado, cuyo despacho corresponde efectuarse en el concepto de "los demás" por la posición 38.19.01.99 por no figurar expresamente mencionado en los ítems de la partida respectiva;
Por ello, en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),
La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
1º) Ubicar en la posición 38.19.01.99, en el concepto de "los demás", a la siguiente mercadería: polvo constituído por carbón, arena, materia orgánica, cloruros y ferrocianuros de sodio y potasio.
2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Ley de Aduana (t. o. 1941).
Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.
Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 4.272. — Bs. As., 24|5|68.
VISTO el expediente Nº 428.526 de 1968, en el cual la firma Jorge Lares-Harbin, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de una varilla de sección rectangular (13,5 mm. x 4.5 mm.) con los cantos redondeados, a utilizarse en la fabricación de máquinas de escribir, y de calcular, cuya composición es la siguiente: C. 0,40; S: 0,035; Si: 0,35; P: 0,035; Mn: 0,80 y P+S: 0,06; y
CONSIDERANDO:
Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 3 establece que de acuerdo con la muestra y a la ficha técnica agregada en la que se indican medidas y proceso de fabricación, el material en consulta es un perfil, por reunir las condiciones establecidas en la Nota Legal 1, apartado r) del Capítulo 73 de la NADI por lo que, atento esa circunstancia, composición y destino, el despacho debe efectuarse en el concepto de perfil de acero por la posición 73.11.02.42; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 2 por la Junta del Ramo;
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).
La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
1º) Ubicar en la posición 73.11.02.42, a la siguiente mercadería: perfil de acero para la fabricación de máquinas de escribir y de calcular.
2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).
Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.
Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 4.273. — Bs. As., 24|5|68.
VISTO el expediente Nº 428.524 de 1968, en el cual la firma Jorge Lares-Harbin, despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria de varillas de acero especial al plomo, con dos caras circulares y dos planas, midiendo 14 mm. en su mayor dimensión cuya composición es la siguiente: C: 0,08|0,12; Pb: 0,15|0,30; S: 0,20 0,3; Si: 0,005; Mn 0,80|1,20 y P: 0,07, material que se destinará a la fabricación de máquinas de escribir y de calcular; y
CONSIDERANDO:
Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 3, establece, de acuerdo con la muestra y la ficha técnica agre-

ra en la que se consignan medidas y proceso de fabricación, que el material del presente responde al concepto de perfil, de acuerdo a lo prescripto en la Nota Legal 1, apartado r) del Capítulo 73 de la NADI, por lo que, atento ello, su composición y destino, el despacho debe efectuarse por la posición 73.15.14.02, en el carácter de perfil de acero especial de plomo; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 73.15.14.02, a la siguiente mercadería: perfil de acero especial al plomo, para la fabricación de máquinas de escribir y calcular.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco J. Maldonado Moreno. Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 4.274 — Bs. As., 24|5|68

VISTO el expediente Nº 428.028 de 1968, en el cual la firma Julio Cocchia, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a una máquina marca LMS, dobladora, totalmente automática, para la industria de la encuadernación, de dos y hasta 32 dobleces en papel obra y papel biblia; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Clasificaciones en su dictamen de fs. 5, establece que de las especificaciones del catálogo adjunto, surge que dicha máquina es una plegadora automática, con aptitudes para la confección de cuadernillos;

Que — continúa el citado Tribunal — por dichas características la aludida máquina debe clasificarse en la partida 84.32, en orden a lo estipulado por las Notas Explicativas de la NAB, en el apartado 1) de esa partida y en la exclusión que señala en el punto 8) de la 84.33, correspondiendo se despache por la posición 84.32.00.90, "las demás", tal como lo informa la Junta del Ramo a fs. 4 en virtud de no encuadrar en otros ítems de la partida respectiva;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 84.32.00.90 en el concepto de "las demás" a la siguiente mercadería:

Máquina plegadora automática con aptitudes para la confección de cuadernillos, utilizada en la industria de la encuadernación.

2º) — Notifíquese al interesado; cumplido, siga el Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco J. Maldonado Moreno. Subadministrador Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 4.275 — Bs. As., 24|5|68

VISTO el expediente Nº 425.848 de 1968, en el cual la firma Antonio Blanco, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponda asignar al producto cuyas muestras acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que, según expresa el Tribunal de Clasificaciones, en su dictamen de fs. 3, el producto de que se trata, de acuerdo con la presentación del interesado, se denomina "Nilafil", tratándose de un compuesto integrado por poliamidas y 30 o|o a 40 o|o de fibra de vidrio, que se presenta bajo la forma de pequeños trozos cilíndricos de 8 a 12 mm. de largo por 2 a 4 mm. de base:

Que dicha forma de presentación caracteriza al producto para su utilización en extrusión o moldeado y si bien químicamente no constituye un grumo, comúnmente y en el ámbito comercial se le da tal denominación;

Que —continúa dicho Tribunal— las Notas Explicativas de la N.A.B. en las Consideraciones Generales del Capítulo 39, apartado 2, expresan que este tipo de productos puede contener sustancias de carga, entre las que se citan materias textiles;

Que finaliza su dictamen, señalando que en atención a la denominación comercial del producto, y siendo una materia prima constituida principalmente por poliamidas, su despacho corresponde efectuarse por la posición 39.01.04.02, comprensiva de las "resinas poliamidas, en forma líquida, pasta, polvo o grumos"; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 39.01.04.02, a la siguiente mercadería:

"Nilafil", producto compuesto por poliamidas y 30 o|o a 40 o|o de fibra de vidrio, que se presenta bajo la forma de pequeños trozos cilíndricos.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga el Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco J. Maldonado Moreno. Subadministrador Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 4.276 — Bs. As., 24|5|68

VISTO el expediente Nº 419.108 de 1968, en el cual la firma Carlos T. Bolo, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario a la mercadería en consulta, que de acuerdo a su presentación y folletos agregados, consiste en máquinas empleadas en la fabricación de velas de parafina, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Máquina de cuatro calibres para la fabricación automática de velas; las produce en tiras y en diámetro de 5 mm. a 63 mm.:

3º) Máquina automática para fresar perforar velas; afinan las puntas y fondos de las velas, efectuándoles la perforación Modelo FB|1|111 para velas de hasta 800 mm. de largo, modelo FB|2|111, procesa las de hasta 1.000 mm.;

3º) Máquina automática paar fresar y cortar velas, modelo FS 1; procesa las tiras elaborando velas para árboles de Navidad y para tortas de cumpleaños:

4º) Torno para modelar velas, modelos FD-60 y FD-80, para la fabricación de velas ovaladas, esféricas y de otras formas, a las que diseña mediante cortadores especiales; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Clasificaciones en su dictamen obrante a fs. 12 expresa, que dichas máquinas, por sus características y material que procesan, deben considerarse comprendidas en la partida 84.59, correspondiendo se despachen por la posición 84.59.11.90, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 11 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 84.59.11.90 a la siguiente mercadería:

Máquinas empleadas en la fabricación de velas de parafina, según detalle precedente.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco J. Maldonado Moreno. Subadministrador Nacional de Aduanas.

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Déjanse sin efecto autorizaciones para funcionar.

RESOL. I.G.J. Nº 759. — Bs. As., 10|5|68

VISTO el Expediente N. 14.020 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Elda, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1963 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada Resolución Ministerial N. 1.890 de fecha 19 de setiembre de 1961, a la sociedad "Elda, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I.G.J. Nº 760. — Bs. As., 10|5|68

VISTO el Expediente N. 11.678 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Pretensado S. A. de Construcciones"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1963 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto de fecha 11 de noviembre de 1960, a la sociedad "Pretensado S. A. de Construcciones". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I.G.J. Nº 761. — Bs. As., 10|5|68

VISTO el Expediente N. 12.241 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Mudanol, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1963 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución Ministerial Nº 11 de fecha 6 de marzo de 1961, a la sociedad "Mudanol, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I.G.J. Nº 762. — Bs. As., 10|5|68

VISTO el Expediente N. 17.740 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Lavigne Valores, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los años 1966 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución de la Inspección General de Justicia Nº 662 de fecha 23 de junio de 1964, a la sociedad "Lavigne Valores, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I.G.J. Nº 763. — Bs. As., 10|5|68

Visto el Expediente Nº 14.552 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Moteles Argentinos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1965 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 1.870 de fecha 23 de febrero de 1962, a la sociedad "Moteles Argentinos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I.G.J. Nº 765. - Bs. As., 10|5|68.

VISTO el Expediente Nº 18.535 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Elcel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1965 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución de la Inspección General de Justicia Nº 927 de fecha 30 de octubre de 1964, a la sociedad "Elcel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

RESOL. I.G.J. Nº 766. - Bs. As., 10|5|68.

VISTO el Expediente Nº 11.948 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Bastarrica Propaganda, Sociedad Anónima"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1964 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 12.633 de fecha 17 de octubre de 1960, a la sociedad "Bastarrica Propaganda, Sociedad Anónima". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

RESOL. I.G.J. Nº 767. - Bs. As., 10|5|68.

VISTO el Expediente Nº 11.971 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Automat, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1964 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto número 14.665 de fecha 23 de noviembre de 1960, a la sociedad "Automat Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

RESOL. I.G.J. Nº 768. - Bs. As., 10|5|68.

VISTO el Expediente Nº 12.127 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Frigorífico y Matadero La Foresta", Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1963 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto nú-

mero 13.240 de fecha 28 de octubre de 1960, a la sociedad "Frigorífico y Matadero La Foresta", Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

RESOL. I.G.J. Nº 769. - Bs. As., 10|5|68.

VISTO el Expediente Nº 18.509 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Arenera San Esteban", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1965 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución de la Inspección General de Justicia Nº 863 de fecha 9 de octubre de 1964, a la sociedad "Arenera San Esteban", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

RESOL. I. G. J. Nº 770 - Bs. As., 10|5|68

VISTO el Expediente N. 18.906 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Campesina Sociedad Anónima Agropecuaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1965 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución de la Inspección General de Justicia número 1.210 de fecha 30 de diciembre de 1964, a la sociedad "Campesina Sociedad Anónima Agropecuaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I. G. J. Nº 771 - Bs. As., 10|5|68

VISTO el Expediente N. 11.885 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Polar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1966 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto número 11.116 de fecha 12 de setiembre de 1960, a la sociedad "Polar", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I. G. J. Nº 772 - Bs. As., 10|5|68

VISTO el Expediente N. 18.566 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Teleneo T. V. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1965 y siguientes y de conformidad a lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución de la Inspección General de Justicia número 897 de fecha 21 de octubre de 1964, a la sociedad "Teleneo T. V. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I. G. J. Nº 773 - Bs. As., 10|5|68

VISTO el Expediente N. 12.139 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "General Urquiza", Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria, atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1963 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto número 14.962 de fecha 28 de noviembre de 1960, a la sociedad "General Urquiza", Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I. G. J. Nº 774 - Bs. As., 10|5|68

VISTO el Expediente N. 14.099 relacionado con el funcionamiento de la sociedad Micron Sociedad Anónima Comercial Industrial; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1962 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otrogada por resolución ministerial P. J. Nº 2440 de fecha 3 de noviembre de 1961, a la sociedad Micron Sociedad Anónima Comercial, Industrial. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I.G.J. Nº 775. — Bs. As., 10|5|68

VISTO el Expediente N. 11.851 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Industrias Textiles "Mayo", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1964 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 14.221 de fecha 11 de noviembre de 1960, a la sociedad Industrias Textiles "Mayo", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

RESOL. I.G.J. Nº 776. — Bs. As., 10|5|68

VISTO el Expediente N. 18.300 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Martínez, Moreda y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1965 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución de la Inspección General de Justicia Nº 693 de fecha 20 de agosto de 1964, a la sociedad "Martínez, Moreda y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

RESOL. I.G.J. Nº 777. — Bs. As., 10|5|68

VISTO el Expediente N. 18.405 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Chesterfield, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1966 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución de la Inspección General de Justicia Nº 814 de fecha 28 de setiembre de 1964, a la sociedad "Chesterfield, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

RESOL. I.G.J. Nº 778. — Bs. As., 10|5|68

VISTO el Expediente N. 18.377 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Metalúrgica Erma, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1964 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución de la Inspección General de Justicia Nº 751 de fecha 7 de setiembre de 1964, a la sociedad "Metalúrgica Erma, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

RESOL. I.G.J. Nº 779. — Bs. As., 10|5|68

VISTO el Expediente N. 18.395 relacionado con el funcionamiento de la sociedad Clínica Médica, Sociedad Anónima, Comercial; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1964 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución Ministerial Nº 001468 de fecha 8 de septiembre de 1964, a la sociedad Clínica Médica, Sociedad Anónima, Comercial. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

RESOL. I.G.J. Nº 780. — Bs. As., 10|5|68

VISTO el Expediente Nº 18.448 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Milaray, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1965 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución ministerial P. J. Nº 001.724 de fecha 16 de octubre de 1964, a la sociedad "Milaray, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I.G.J. Nº 781. — Bs. As., 10|5|68

VISTO el Expediente Nº 18.551 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Tickets Viajes y Turismo, Sociedad Anónima Comercial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1965 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución de la Inspección General de Justicia número 1.232 de fecha 30 de diciembre de 1964, a la sociedad "Tickets Viajes y Turismo, Sociedad Anónima Comercial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I.G.J. Nº 782. — Bs. As., 10|5|68

VISTO el Expediente Nº 14.032 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "F. E. S. F. A.", Fundiciones Especiales "Super-Fer" Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1961 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución Ministerial P. J. Nº 1.978 de fecha 26 de setiembre de 1961, a la sociedad "F. E. S. F. A.", Fundiciones Especiales "Super-Fer" Argentinas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I.G.J. Nº 785. — Bs. As., 10|5|68

VISTO el Expediente Nº 18.026 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Zulmar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1964 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución Ministerial Nº 001.317 de fecha 28 de agosto de 1964, a la sociedad "Zulmar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I.G.J. Nº 786. — Bs. As., 10|5|68

VISTO el Expediente Nº 12.185 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Goltar, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1963 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto número 14.962 de fecha 28 de noviembre de 1960, a la sociedad Goltar, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I. G. J. Nº 787 - Bs. As., 10|5|68

VISTO el Expediente N. 18.555 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "La Barda Sociedad Anónima, Forestal, Frutícola, Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1964 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución Ministerial Nº 001694 de fecha 15 de octubre de 1964, a la sociedad "La Barda Sociedad Anónima, Forestal, Frutícola, Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y

Comercial". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I. G. J. Nº 788 - Bs. As., 10|5|68
VISTO el Expediente N. 18.629 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Blumen's Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1965 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.
El Secretario de Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución de la Inspección General de Justicia Nº 1.029 de fecha 30 de noviembre de 1964, a la sociedad "Blumen's Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I. G. J. Nº 789 - Bs. As., 10|5|68
VISTO el Expediente N. 18.382 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Agenda Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1965 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.
El Secretario de Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución de la Inspección General de Justicia número 836 de fecha 2 de octubre de 1964, a la sociedad "Agenda Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I. G. J. Nº 790 - Bs. As., 10|5|68
VISTO el Expediente N. 18.440 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Chiarella Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1965 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.
El Secretario de Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución ministerial P. J. Nº 001901 de fecha 16 de noviembre de 1964, a la sociedad "Chiarella Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I. G. J. Nº 791 - Bs. As., 10|5|68
VISTO el Expediente N. 18.443 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Talleres Dimaq", Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1965 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.
El Secretario de Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución de la Inspección General de Justicia número 775, de fecha 15 de setiembre de 1964, a la sociedad "Talleres Dimaq", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I. G. J. Nº 792 - Bs. As., 10|5|68
VISTO el expediente N. 18.311 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "La Modista Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1965 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Secretario de Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución de la Inspección General de Justicia Nº 675 de fecha 12 de agosto de 1964, a la sociedad "La Modista Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

RESOL. I. G. J. Nº 793 - Bs. As., 10|5|68
VISTO el expediente N. 18.355 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Arinica Sociedad Anónima Agropecuaria e Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1965 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Secretario de Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución de la Inspección General de Justicia Nº 644, de fecha 3 de agosto de 1964, a la sociedad "Arinica Sociedad Anónima Agropecuaria e Inmobiliaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

RESOL. I. G. J. Nº 795 - Bs. As., 10|5|68
VISTO el expediente N. 18.203 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Utilmaq Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1965 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Secretario de Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución de la Inspección General de Justicia Nº 597 de fecha 15 de julio de 1964, a la sociedad "Utilmaq Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

RESOL. I. G. J. Nº 796 - Bs. As., 10|5|68
VISTO el expediente N. 12.080, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Editorial Orbe Sociedad Anónima; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1964 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Secretario de Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto número 12.633 de fecha 17 de octubre de 1960, a la sociedad Editorial Orbe Sociedad Anónima. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

RESOL. I. G. J. Nº 797 - Bs. As., 10|5|68
VISTO el expediente N. 12.086 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "San Cayetano Sociedad Anónima, Comercial y Financiera"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1965 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Secretario de Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 12.328 de fecha 7 de octubre de 1960, a la sociedad "San Cayetano Sociedad Anónima, Comercial y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

RESOL. I. G. J. Nº 798 - Bs. As., 10|5|68
VISTO el expediente N. 12.349 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Importadora del Sur" Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1964 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Secretario de Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto número 14.221 de fecha 11 de noviembre de 1960, a la sociedad "Importadora del Sur" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688, sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ACUÑA, Miguel Jorge
ABALOS, Juan Ramón
ALVAREZ, Ambrosio
AGUIRRE, Victoriano
ASCONA, Ramón Zacarías
BERNAL, Alfonso Néstor
BELLEGGIA, Alberto Lido
BCLADO, Félix Samuel
BORDA, Juan Alberto
BRUZONI, Juan Francisco
BARRETO, Lucio
BAILMAN, Gaspar
BENITO, Angel
CAMINOS Germán Eduardo
CONTRERAS, Jorge
CHIALVO, Carlos
CHAVEZ, Edmundo del Valle
CRUZ, Marcos
COLETTO, Romano
CARDOSO, Benito Higinio
COMAS, Félix Rosalio
CALANDRIA, Carlos
CALABRESE, Alfonso
CORONEL, Juan Guillermo
CORREA, Gregorio Osvaldo
DUARTE, Lucinco Silvestre
DINO, Julio Néstor
DIAZ, Ramón Clemente
DIAZ, Pedro Edelmiro
ESPELOSIN, Pedro Aníbal
FRANCO, Ricardo
FERRO, Bartolomé Jacinto
FERNANDEZ, Vladimiro
FRANCO, Mario Alcides
GALAN, Juan José
GUALTIERI, Fortunato
GARCIA, Julio Avelino
GRANEROS, Julio Argentino
HERNANDEZ, Justo Eduardo
LECHARES, Florencio Rafael
LAPRIDA, Julio Gerardo
LEDESMA, Félix
LOPEZ SOGADO, Teodoro
MARTINEZ, Jesús Ramón
MACEIRO, Elías Martín
MORALES, Roberto Aníbal
MIRANDA, Severo
MONTE, Eduardo Pedro
MONTIEL, Orlando
OJEDA, Carlos Raúl
OSORIO, Manuel
PELLIZZARI, Amadeo
PEREZ DE ARCE, Joel del Tránsito
PICCOLINI, Carlos José
PATRUCO, Mario Ricardo
PORTELA, Silvestre Conrado
POSADA, Ramón Horacio
PEREZ, Roque Domingo
PELLEGRINI, José
QUATRINI, Rafael Constantino
QUISPE, Simón
QUIRIBAN, Ceferino
RAFFEAUT, Enrique
RAMIREZ, Alberto
ROMERO, Francisco Baldomero
RE, Pedro
RODRIGUEZ, Segundo
SALVADOR, Miguel Marcos
VICENTE, Eduardo Juan
ZULBERTI, Néstor Luis

Buenos Aires, mayo de 1968.

e.30|5-Nº 2.878-v.12|6|68

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REMATE

p|ord. de:

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

REMATE OFICIAL - CON BASE

AUTOMOTORES:

Pick-Ups: Dodge 60 y 67 - Ford 64 - Chevrolet 64 - Ika Gladiator 66 - Ika 58 - Rastrojero Diesel 66 - Rurales: Ika Estanciera 60|61 - Ambulancia: Soviética 59. — Omnibus: Ford 57. — Camiones: Thornicrof 57 - International 57 - Fiat 58 - F.W.D. 57 - Dodge 60. Equipos d|Perforación Portátiles: Mayheww s|camión Ford. — Tractores y Topadoras (soviéticos). — Grúa Granemobile. — Moto-Carga. — Grupos Electrógenos. — Máquinas y Motores varios.

REZAGOS Y VARIOS

Compresores - Gatos de bombeo - Bombas centrífugas y a pistón - Cable armado subterráneo - Trépanos - Tanques - Caños - Vástagos d|bombeo - Tambores - Camisas - C[illegible] - Criques - Amortiguadores - Herramientas - Fichas de tabulación - Máqs. d|escribir - Repuestos p|automotores - Drogas y reactivos, etc.

Exhibición: desde el 6|6|68 en Playa Almacenes Yac. Pza. Huincul, de lunes a viernes, de 7.30 a 11 hs., y sábados de 7 a 11 y 15 a 19 hs.; Ex Campamento Esso - Plaza Huincul (situado aprox. 5 Km. al norte de la Loc. de Cutralcó); en Depósito auxiliar Nº 70 - Hospital Y.P.F. y en Catriel Oeste - a 35 Kms. de Sub-Administración Catriel - Sobre la Ruta 151 y a 145 Km. de Punta del Riel de la loc. de Barda del Medio, Pcia. de Neuquén, de 7 a 11 y de 15 a 19 hs., de lunes a sábado, inclusive.

Remate: el domingo 16 de junio, a las 9 hs., en el Cine Petroleum - Plaza Huincul, Pcia. de Neuquén.

Informes y Prospectos: en los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, Pta. Baja, Of. de Informes), y 4º piso, Of. de Operaciones Oficiales) - T. E. 392-6684, Cap. Fed., de lunes a viernes, de 13.45 a 20 hs. y en Of. de Remate de Materiales Y.P.F. - Almacén Central - Puerto Nuevo.

Ofertas bajo sobre: personalmente en Esmeralda 660, Pta. Baja, hasta el 10 de junio a las 18 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora que será dado a conocer al finalizar el acto del remate.

e.6|6-Nº 3.050-v.7|6|68

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: (1.290-DEAB-1963)

La Institución necesita proveer un cargo de electricista especializado en el Establecimiento San Martín, del Aglomerado Bonaerense (Capital Federal).

Sueldo para aspirante externo: pesos 28.519 mín., más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título expedido por Escuelas Técnicas Nacionales, municipales o provinciales de la especialidad. Si se estima conveniente los postulantes podrán ser sometidos a una prueba de suficiencia.

Bases y presentaciones, en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Plazo presentación: 27 junio 1968.

e.7|6 Nº 3.065 v.11|6|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 11.621-Prov-1968

Llámase a concurso abierto de antecedentes para contratar en las fechas y por el término que se indican, en el Distrito Azul (Buenos Aires), un (1) agrimensor, arquitecto o ingeniero; tres

(3) maestros mayores de obras o técnicos constructores; cuatro (4) revisores de empadronamiento y cuatro (4) revisores de documentación:

a) Jefe de Inspección e Inspectores Técnicos. — Fecha aproximada de incorporación: Agosto de 1968. — Duración probable de las tareas: 12 meses.

b) Revisores de Empadronamiento y Revisores de Documentación. — Fecha aproximada de incorporación: Diciembre de 1968. — Duración probable de las tareas: 8 meses.

Consultar bases en Catastro y Valuación, Córdoba 1950, 1er. piso (Capital Federal), o en las oficinas del Distrito Azul, calle Hipólito Yrigoyen 321, de dicha localidad.

Presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal, o en el aludido distrito.

Plazo presentación: 27 junio 1968.

e.7|6 Nº 3.066 v.11|6|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 11.620-Prov-1968

Llámase a concurso abierto de antecedentes para contratar en las fechas y por el término que se indican, en el Distrito Tandil (Buenos Aires), un (1) agrimensor, arquitecto o ingeniero; tres (3) maestros mayores de obras o técnicos constructores; cuatro (4) Revisores de Empadronamiento y cuatro (4) Revisores de Documentación:

a) Jefe de Inspección e Inspectores Técnicos. — Fecha aproximada de incorporación: Agosto de 1968. — Duración probable de las tareas: 12 meses.

b) Revisores de Empadronamiento y Revisores de Documentación. — Fecha aproximada de incorporación: Diciembre de 1968. — Duración probable de las tareas: 8 meses.

Consultar bases en Catastro y Valuación, Córdoba 1950, 1er. piso, Capital Federal, o en las oficinas del Distrito Tandil calle Leandro N. Alem 675 de dicha localidad.

Presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal, o en el aludido distrito.

Plazo presentación: 27 junio 1968.

e.7|6 Nº 3.067 v.11|6|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 11.440 - Prov. - 1968

Llámase a concurso abierto de antecedentes para contratar en las fechas y por el término que se indican, en el Distrito Neuquen, un (1) agrimensor, arquitecto o ingeniero; tres (3) maestros mayores de obras o técnicos constructores; cuatro (4) revisores de empadronamiento y cuatro (4) revisores de documentación:

a) Jefe de Inspección e Inspectores Técnicos.

Fecha aproximada de incorporación: agosto de 1968.

Duración probable de las tareas: 11 meses.

b) Revisores de Empadronamiento y Revisores de Documentación.

Fecha aproximada de incorporación: diciembre de 1968.

Duración probable de las tareas: 7 meses.

Consultar bases en Catastro y Valuación, Córdoba 1950, 1er. piso (Capital Federal) o en las oficinas del Distrito Neuquen, calle Bernardino Rivadavia 306 de dicha ciudad.

Presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal, o en el aludido distrito.

Plazo presentación: 27 junio 1968.

e.7|6-Nº 3.069-v.11|6|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 11.441 - Prov. - 1968

Llámase a concurso abierto de antecedentes para contratar en las fechas y por el término que se indican, en el Distrito General Roca (Río Negro), un (1) agrimensor, arquitecto o ingeniero; tres (3) maestros mayores de obras o técnicos constructores; cuatro 4) revisores de empadronamiento, y cuatro (4) revisores de documentación:

a) Jefe de Inspección e Inspectores Técnicos.

Fecha aproximada de incorporación: agosto de 1968.

Duración probable de las tareas: 11 meses.

b) Revisores de Empadronamiento y Revisores de Documentación.

Fecha aproximada de incorporación: diciembre de 1968.

Duración probable de las tareas: 7 meses.

Consultar bases en Catastro y Valuación, Córdoba 1950, 1er. piso (Capital Federal) o en las oficinas del Distrito General Roca, calle 9 de Julio 1569 de dicha ciudad.

Presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal, o en el aludido distrito.

Plazo presentación: 27 junio 1968.

e.7|6-Nº 3.068-v.11|6|68

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a concurso abierto de oposición, por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 5 de junio de 1968, para cubrir en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8.128 del 8 de noviembre de 1967, los cargos de Tesorero y Protesorero vacantes en los establecimientos de enseñanza de Capital Federal y Gran Buenos Aires que seguidamente se determinan:

CAPITAL FEDERAL

Instituto Nacional de Niñas Sordomudas "Dr. O. Magnasco" - Austria 2601 - P.T.S. D-X.

Instituto Nacional de Educación Física (V) "General Belgrano" - Republiquetas 1050 - T.S. D-IX.

Centro de Educación Física Nº 3 - Coronel Díaz 2180 - T.S. D-XI.

Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" - Las Heras 1749 - P.T.S. D-X.

Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano" - Ecuador 1158 - T.S. y P.T.S. D-IX - D-X.

Colegio Nacional Nº 7 "Juan Martín de Pueyrredón" Chacabuco 922 - P.T.S. D-X.

Liceo Nacional de Señoritas Nº 12 "Fray Mamerto Esquiú" - José M. Moreno 345 - P.T.S. D-X.

Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 3 "Bernardino Rivadavia" - Bolívar 1235 - P.T.S. D-X.

Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 7 "José María Torres" - Corrientes 4261 - P.T.S. D-X.

GRAN BUENOS AIRES

Escuela Nacional de Comercio "Juana Manso" - Agüero 1138 - San Miguel (Bs. As.) - T.S. D-IX.

Escuela Normal Mixta "Estados Unidos de América" - Córdoba 170 - San Martín (Bs. As.) - P.T.S. D-X.

Centro de Educación Física Nº 2 - Dr. Lisandro de la Torre" 1300 - Caseros (Bs. As.) - T.S. D-XI.

Escuela Nacional de Comercio "Cte. de Marina T. Espora" - Santa María de Oro 44 - Temperley (Bs. As.) - P.T.S. D-X.

Escuela Nacional de Comercio - San Martín 538 - F. Varela (Bs. As.) - T.S. D-XI.

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" - Agüero 1138 - San Miguel (Bs. As.) - T.S. D-IX y P.T.S. D-X.

Colegio Nacional - Acassuso 193 - San Isidro (Bs. As.) - T.S. D-IX.

Colegio Nacional "Manuel Belgrano" - Libertador Gral. San Martín 472 - Merlo (Bs. As.) - T.S. D-IX.

Escuela Normal Mixta "Almirante Guillermo Brown" - Mitre 364 - Quilmes (Bs. As.) - T.S. D-IX.

Escuela Normal Mixta "Gral. José Gervasio Artigas" - 3 de Febrero 1810 - San Fernando (Bs. As.) - P.T.S. D-V.

Escuela Nacional de Comercio - Lacroze 133 - Villa Ballester (Bs. As.) - P.T.S. D-X.

Inscripción e informes en la sede de cada uno de los establecimientos mencionados.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.5|6 Nº 3.032 v.11|6|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Energía y Minería

El Gobierno de la Nación Argentina llama a concurso Nº 4 para otorgar permisos de exploración de hidrocarburos conforme a la Ley número 17.319, en la zona "Golfo San Jorge" dividida en siete fracciones, ubicadas en la plataforma continental frente al Golfo San Jorge con una superficie total aproximada de 29.750 km 2.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 300.000.— m|n. cada uno en la Secretaría de Estado de Energía y Minería, Dirección Nacional de Energía y Combustibles, Avda. Julio A. Roca 651, piso 8º, Capital Federal (República Argentina). — La apertura de las ofertas se realizará el 24 de setiembre de 1968 a las once horas en el lugar mencionado (piso 2º).

Buenos Aires, 5 de junio de 1968.

e. 5|6 Nº 3.049 v. 19|6|68.

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte: 11.622 - Prov. - 1968

Llámase a concurso abierto de antecedentes para contratar en las fechas y por el término que se indican, en el Distrito Dolores (Buenos Aires), un (1) agrimensor, arquitecto o ingeniero, tres (3) maestros mayores de obras o técnicos constructores, cuatro (4) revisores de empadronamiento y cuatro (4) revisores de documentación; en el Distrito Ayacucho (Buenos Aires), dos (2) revisores de empadronamiento y en el Distrito Maipú (Buenos Aires), dos (2) revisores de empadronamiento:

a) **Jefe de Inspección e Inspectores Técnicos.**
Fecha aproximada de incorporación: agosto de 1968.
Duración probable de las tareas: 12 meses.

b) **Revisores de Empadronamiento y Revisores de Documentación**
Fecha aproximada de incorporación: diciembre de 1968.
Duración probable de las tareas: 8 meses.

Consultar bases en Catastro y Valuación, Córdoba 1950, 1er. piso (Capital Federal) o en las oficinas del Distrito Dolores, calle Juan Vucetich 569, de dicha localidad.

Presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal o en el Distrito aludido.

Plazo presentación: 25 de junio de 1968.

e. 5|6 — Nº 3.020 — v. 7|6|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 11.439 - Prov. - 1968

Llámase a concurso abierto de antecedentes para contratar en las fechas y por el término que se indican, en el Distrito Cipolletti (Río Negro), un (1) agrimensor, arquitecto o ingeniero, tres (3) maestros mayores de obras o técnicos constructores, cuatro (4) revisores de empadronamiento y cuatro (4) revisores de documentación; en el Sub-Distrito Cinco Saltos (Río Negro), dos (2) revisores de empadronamiento y en el Sub-Distrito Allen (Río Negro), dos (2) revisores de empadronamiento:

a) **Jefe de Inspección e Inspectores Técnicos**
Fecha aproximada de incorporación: agosto de 1968.
Duración probable de las tareas: 12 meses.

b) **Revisores de Empadronamiento y Revisores de Documentación**
Fecha aproximada de incorporación: diciembre de 1968.
Duración probable de las tareas: 8 meses.

Consultar bases en Catastro y Valuación, Córdoba 1950, 1er. piso, Capital Federal o en las oficinas del Distrito Cipolletti, calle 25 de Mayo 221, de dicha ciudad.

Presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal o en el aludido distrito.

Plazo de presentación: 25 de junio de 1968.

e. 5|6 — Nº 3.021 — v. 7|6|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 13.038-DEAB-1968

La Institución necesita proveer dos (2) cargos de conducción y/o inspección de obras en el Departamento Redes de Agua, de Aglomerado Bonaerense (Capital Federal).

Sueldo para aspirante externo:

a) Maestro mayor de obras $ 32.507 moneda nacional.

b) Técnico constructor $ 31.011 m/n. más salario familiar y/o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de maestro mayor de obras o constructor de 2º.

Bases y presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Plazo de presentación: 25 de junio de 1968.

e. 5|6 — Nº 3.022 — v. 7|6|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 11.977-Prov.-1968

La Institución necesita proveer dos cargos de liquidadores auxiliares de 2ª en el Distrito Avellaneda (Buenos Aires).

Sueldo para aspirante externo: pesos 28.519 m/n. más salario familiar y/o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de perito mercantil.

Bases y presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Plazo de presentación: 25 de junio de 1968.

e. 5|6 — Nº 3.023 — v. 7|6|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 11.976 - Prov. - 1968

La Institución necesita proveer los siguientes cargos en el Distrito Almirante Brown (Buenos Aires):

a) Un Inspector de Provisión de Agua;
b) Un Liquidador-auxiliar de 2º.

Sueldo para aspirante externo:
a) $ 29.641 m|n.
b) $ 28 519 m|n.

Más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de:
a) Maestro mayor de obras o similar;
b) Perito mercantil.

Bases y presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal. — Plazo presentación: 25 de junio de 1968.

e. 5|6 Nº 3.024 v. 7|6|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 11.974 - Prov. - 1968

La Institución necesita proveer un cargo de Inspector de Renta en el Distrito Lomas de Zamora (Buenos Aires).

Sueldo para aspirante externo: $ 31.261 moneda nacional, más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de maestro mayor de obras o similar, como así también se considerarán aquellos que presenten certificación de haber aprobado el tercer año de las Facultades de Ingeniería o de Arquitectura.

Bases y presentaciones, en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal. — Plazo Presentación: 25 de junio de 1968.

e. 5|6 Nº 3.025 v. 7|6|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 55579 - DC - 1967.

La Institución necesita proveer los siguientes cargos en la Dirección de Construcciones de la Capital Federal.

a) 1 contralor y|o liquidador de obra principal.
b) 2 contralor y|o liquidador de obra.
c) 1 contralor y|o liquidador de obra auxiliar.

Sueldo para aspirante externo:

a) Con título de ingeniero o arquitecto: $ 47.920.— m|n.
Con título de agrimensor: $ 40.358.— moneda nacional.
Con título de maestro mayor de obras: $ 38.739.— m|n.

b) Con título de agrimensor: $ 34.126.— moneda nacional.
Con título de maestro mayor de obras: $ 32.507.— m|n.
Con título de técnico constructor nacional: $ 31.011.— m|n.

c) Con título de maestro mayor de obras: $ 29.641.— m|n.
Con título de técnico constructor nacional: $ 28.145.— m|n.

Más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de:

a) Ingeniero civil, hidráulico, en construcciones, arquitecto, agrimensor o maestro mayor de obras.
b) Agrimensor, maestro mayor de obras o técnico constructor.
c) Maestro mayor de obras o técnico constructor.

Bases y presentaciones con "curriculum vitae", en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal. — Plazo presentación: 25 de junio de 1968.

e. 5|6 Nº 3.026 v. 7|6|68

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 31, Expediente Nº 80.489, para la ejecución de 150 metros de labores mineras subterráneas de exploración, en el Yacimiento Nuclear Schlagintweit en la provincia de Córdoba.

Presupuesto Oficial: m$n. 3.000.000 (Tres millones de pesos m|n.).

Apertura: 25 de junio de 1968, a la hora 10 (diez).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, Distrito Centro. Rodríguez Peña 8200, Córdoba, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.7|6 Nº 3.071 v.11|6|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
6 Nº 777, Altos, La Plata

Llámase a Licitación Pública Nº 19. Expte. 2123, para la publicación del Simposio "Ciencias Jurídicas: Aspectos de su problema Actual", Pliego de Bases y Condiciones pueden retirarse en Departamento Administración, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

Apertura: 27 de junio de 1968, a las 14 horas. — Américo Carrara, contador.

e.7|6 Nº 3.072 v.10|6|68

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Exped. D.4187|68 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 41, cuya apertura tendrá lugar el día 24|6|68 a las 14 horas, en la División Contrataciones (I.P.), Paso 550, P. 3º, Cap. Federal, para la provisión de Mantas, Tricotas y Remeras.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.7|6 Nº 3.054 v.10|6|68

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 54-P|68

26|6|68, a las 9 horas. — Por la adquisición de Muebles de Madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 9 a 18 hs.

e.7|6 Nº 3.075 v.14|6|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

19 de junio de 1968. — Licitación Pública Nº 77|68: 12 horas. Planchas continuas para impresora Bull 300. — Valor del pliego: m$n. 1.000.

21 de junio de 1968. — Licitación Pública Nº 78|68: 12 horas. Taburetes aislantes para instalaciones de hasta 13.2 kV. — Valor del pliego m$n. 1.000.

Licitación Pública Nº 79|68: 12.30 horas. Ladrillos, concreto, cemento, material plástico y tierra refractaria y sogas de amianto. — Valor del pliego: m$n. 1.000.

Los pliegos de condiciones, podrán consultarse o adquirirse en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. B., Cap. Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa: Sala de Licitaciones, Lavalle 1654, P. B., Cap. Federal.

e.7|6 Nº 3.073 v.10|6|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

249|68 — Reparación Helicóptero 47 J-2A. — Fecha de apertura para el día 2 de junio de 1968, a las 10.30 horas.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P.B.), Cap. Fed.

e.7|6 Nº 3.076 v.14|6|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Licitaciones Públicas

236|68 — Collares y zapatos para cañerías. — Fecha de apertura para el día 8 de julio de 1968, a las 10 horas.

244|68 — Caldera de vapor Humo-Tubular. — Fecha de apertura para el día 8 de julio de 1968, a las 11 horas.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P.B.), Cap. Fed.

e.7|6 Nº 3.077 v.14|6|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Licitación Pública

246|68 — Máquinas para carga y trabajos auxiliares — Fecha de apertura para el día 10 de julio de 1968, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P.B.), Cap. Fed.

e.7|6 Nº 3.078 v.24|6|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Licitación Pública

242|68 — Aceites de base nafténica. — Fecha de apertura para el día 1º de julio de 1968, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P.B.), Cap. Fed.

e.7|6 Nº 3.079 v.24|6|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros
Licitación Pública

235|68 — Bombas centrífugas. — Fecha de apertura para el día 24 de julio de 1968, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P.B.), Cap. Fed.

e.7|6 Nº 3.080 v.24|6|68

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.740 hasta el día 25 de junio de 1968, a las 15 horas, para la adquisición de: Acero A-37 - Laminado en chapa lisa, mediana; gruesa, rayadas; en perfil "L ángulo alas iguales y desiguales - S|Normas IRAM (Ks. total 79.583).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º - Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.7|6-Nº 3.055-v.10|6|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.741 hasta el día 25 de junio de 1968, a las 15.15 horas, para la adquisición de: Repuestos para compresor de aire Radaeli - Tipos ER-45 y ER-60, según muestras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º - Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.7|6-Nº 3.056-v.10|6|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.739 hasta el día 21 de junio de 1968, a las 15.15 horas, para la adquisición de: Estopa y trapos de algodón (kgs. 15.000 y 5.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º - Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.7|6-Nº 3.057-v.10|6|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.738 hasta el día 21 de junio de 1968, a las 15 horas, para la adquisición de: Repuestos para motor Diesel Ansaldo Q-150|4.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º - Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.7|6-Nº 3.058-v.10|6|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.346 para la adjudicación de cinco equipos de radar para medir velocidades. $ 4.000.000.—.

Presentación propuestas: 19 de junio, a las 12.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|6 Nº 3.059 v.10|6|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.95, tr.: Sáenz Peña, Villa Angela, Sec. km. 0 - 89 (sellado pavim.) en la prov. del Chaco. $ 48.850.852.—. Depósito de garantía: $ 488.509.—.

Presentación propuestas: 1º de julio, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|6 Nº 3.060 v.1º|7|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública número 5.344, para la adquisición de carpas de lona. $ 4.000.000.—.

Presentación propuestas: 14 de junio, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|6 Nº 3.061 v.10|6|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.343, para la adquisición de un grupo electrógeno de 70 KVA, aproximadamente. $ 3.000.000.

Presentación propuestas: 14 de junio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|6 Nº 3.062 v.10|6|68

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1.249-C. Descripción: Estaño en lingotes (Kg. 4.800). Apertura: día 28|6|68; hora 14. Precio del pliego: m$n. 300. — Licit. Nº 1.250-C. Descripción: Silletas completas para vagones 30 Ton., Pza. 600. Apertura: 28|6|68. hora: 15. Precio del pliego: m$n. 300.

Retiro pliegos: Almacenes, Paraná, de 8 a 11 horas o Mesa de Entradas, 1er. piso, Est. Fed. Lacroze, días hábiles, de 12,30 a 16,30 horas. — Informes: Div. Adquisiciones, 5º piso.

e.7|6. — Nº 3.074 v.14|6|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Ventas Nº 70

Fecha de apertura: 18 de junio de 1968, a las 11 horas. — Por venta de: "Acero SAE 1046 en perfiles para eclisas, rechazo de fabricación".

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n...

Asimismo pueden retirarse pliegos en Sede Central, Cabildo 65, Capital y en Agencia de Ventas "Rosario", Córdoba 1363, 2º piso, Rosario.

e.7|6. — Nº 3.063 v.10|6|68

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 22

Apertura: 14 de junio de 1968, hora 9.30. — Destino: Bases de Ejército en Antártida Argentina. — Provisión de prensa y criques hidráulicos, agujereadora eléctrica, juegos de picos, etc., y repuestos para vehículo "Snow-Cat".

Precio del legajo: $ 50. — Venta legajos: lunes a viernes, de 8 a 11 horas. — Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso, Azopardo 250, Capital.

e.7|6. — Nº 3.064 v.10|6|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Llámase a Licitación Pública Nº 11|68, para el día 18 de junio de 1968, a las 13 horas, para la provisión durante el período 1º|7 al 31|12|68, de oxígeno y gases uso medicinal al Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", sito en Dr. Enrique Finochietto 849, de esta Capital.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|68, para el día 18 de junio de 1968, a las 13,30 horas, para la provisión durante el período 1º|7 al 31|12|68, de productos lácteos y de granja a los Centros de Rehabilitación y de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", sitos en Echeverría 955 y Dr. Enrique Finochietto 849, de esta Capital, respectivamente.

Llámase a Licitación Pública Nº 13|68, para el día 18 de junio de 1968, a las 14 horas, para la provisión durante el período 1º|7 al 31|12|68, de carne, a los Centros de Rehabilitación y de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", sitos en Echeverría 955 y Dr. Enrique Finochietto 849, de esta Capital, respectivamente.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|68, para el día 18 de junio de 1968, a las 14.30 hs., para la provisión durante el período 1º|7 al 31|12|68, de víveres secos, a los Centros de Rehabilitación y de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", sitos en Echeverría 955 y Dr. Enrique Finochietto 849, de esta Capital, respectivamente.

e.7|6. — Nº 3.081 v.10|6|68

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 89.458

Llámase a licitación pública Nº 26, para el proyecto, construcción y montaje de la obra "Sistema de Transportadores para la planta de radiación semi industrial" a ejecutarse en el Centro Atómico Ezeiza, sito en Ezeiza, Ptdo. Esteban Echeverría, Pcia. Bs. As.

Presupuesto oficial: 12.000.000 m|n. (doce millones de pesos m|n.).

Apertura: 15 de julio de 1968, hora 10 (diez).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes; en el horario, de 9 a 12 hs., sin cargo. — El Gerente de Economía.

e. 29|5 — Nº 2.845 — v. 11|6|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 12 de junio de 1968, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de doscientas cincuenta (250) toneladas de papel diario en bobinas de 80|82 cms. de ancho, de 52|54 grs. el m2., con destino a los Talleres Gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial, para la impresión del Boletín Oficial de la República Argentina.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.6|6. — Nº 3.033 v.7|6,68

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 32

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 6 de junio de 1968, para resolver la adquisición de artículos de escritorio y portafolios, con destino al Departamento Abastecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de junio de 1968, a las 14,15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.6|6. — Nº 3.035 v.7|6|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 33

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 6 de junio de 1968, para resolver la adquisición de productos e instrumental para odontología, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de junio de 1968, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.6|6. — Nº 3.036 v.7|6,68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 34

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 6 de ju-

nio de 1968, para resolver la adquisición de ventiladores, estufas, lámparas para escritorio, relojes eléctricos, amplificador, micrófono, grabador y heladeras eléctricas, con destino a dependencias y establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—. Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de junio de 1968, a las 15,45 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 6|6. — Nº 3.037 v. 7|6|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dpto. de Abastecimiento
División Compras
LICITACION PUBLICA Nº 11|68
Expediente Nº 0720|68

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles a partir del 31|5|68 para resolver la adquisición de: 1.200 Armarios Metálicos, con destino a: distintas dependencias del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Planta Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 19 de junio de 1968, a las 16 hs. en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1968. — El Director General de Administración.

e. 31|5 Nº 2.920 v. 11|6|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº seis, con el objeto de contratar por el término de dos años, un servicio de manutención integral de cuatro ascensores y ocho electrobombas, en el edificio sito en Pedro Echagüe 2750, asiento del Instituto Félix Bernasconi. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.008.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 21 de junio de 1968, a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada Repartición, los días hábiles, de 14 a 18 horas. — El costo de los mismos es de m$n. 1.000

e. 5|6. — Nº 3.004 v. 11|6|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº siete, con el objeto de contratar los trabajos de reparación de sectores de verjas y columnas de hierro perimetrales, del edificio sito en Pedro Echagüe 2750, asiento del Instituto Félix F. Bernasconi. — Presupuesto Oficial: m$n 3.250.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 28 de junio de 1968, a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición, los días hábiles, de 14 a 18 horas. — El costo de los mismos es de m$n. 2.000.

e. 5|6. — Nº 3.005 v. 19|6|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº ocho, con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Ramón Lista 5256, asiento de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º. — Presupuesto Oficial: m$n 9.797.500.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 28 de junio de 1968, a las 18 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición, los días hábiles, de 14 a 18 horas. — El costo de los mismos es de m$n. 3.000.

e. 5|6. — Nº 3.006 v. 19|6|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 12.262|67
Resolución Nº 668|68

Llámase a Licitación Pública Nº 931 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 5 de Julio de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Remodelación y ampliación del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26, calle Jujuy 255, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 84.477.674.
Valor del Pliego: m$n. 6.000.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.

e. 3|6-Nº 2.996-v. 25|6|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 563
Cde. 219 del Expte.: 11560|66

Llámase a Licitación Pública Nº 928 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 24 de Junio de 1968 a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de Construcción nuevo edificio (2da. etapa) de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3, Calle J. B. Palaa 711, Avellaneda, (Pcia. de Buenos Aires).

Presupuesto oficial m$n. 109.686.811.
Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e. 20|5 Nº 2.596 v. 7|6|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte. Nº 13.406|68

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres automotores con destino al Rectorado.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en Compras y Almacenes de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 12 a 18 horas. — Bs. As., 4 de junio de 1968. — El Auditor de Gastos en Personal.

e. 6|6. — Nº 3.053 v. 7|6|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Av. 1 esq. 50
Licitación Pública 3/68
Expediente 2100-392.746

Apertura 19 junio 1968, 11 hs. Frutas, verduras, harinas, carnes, fideos, tortellettis, aceite, pescado, comestibles en general para el período 1º julio-30 setiembre 1968. Informes, presentación de ofertas, etc., en Compras, lunes a viernes, de 8 a 12 hs.

e. 29|5 — Nº 2.848 — v. 7|6|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION DE OBRAS Y PLANEAMIENTO

Licitación pública: Facultad de Ciencias Médicas, (Prosecución de las obras). Apertura: 24 de junio de 1968 a las 10 horas en la Facultad de Ciencias Médicas 60 y 120 4º p. La Plata.

Presupuesto Oficial: $ 232.656.847 garantía de la oferta: 1 o|o.

El pliego podrá consultarse y adquirirse en el Departamento de Contratación de la U.N.L.P. calle 7 Nº 776. — Valor del pliego: $ 15.000 m|n. — Mayo 1968.

e. 28|5-Nº 2.844 v. 18|6|68

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 14|68, para el día 21 de junio de 1968, a las 15 horas, con el objeto de resolver la provisión de 474.000 juegos de placas de identificación de automotores.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e. 3|6 Nº 2.946 v. 12|6|68

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Exped. D. 1040/68 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 40, cuya apertura tendrá lugar el día 12|6|68, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de colchas, telas, ropa interior y medias.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 hs.

El Director de Administración.

e. 6|6 — Nº 3.034 — v. 7|6|68

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 50-P/68
4-7-68, a las 9 horas

Se comunica que la Licitación Pública Nº 50-P/68 cuya apertura fuera programada para el 4-6-68, 11 horas, ha sido diferida para el 4-7-68, a las 9 horas. La misma ampara la adquisición de accesorios varios p/presurización de cables (resina apoxi, endurecedor, arrollador de pomo, palillos y cintas plásticas, boquillas p/caños plásticos, etc.).

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Av. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; horario de atención, de 9 a 18 horas.

e. 29|5 — Nº 2.862 — v. 11|6|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 5/68
Expediente Nº 137.756/68

Llámase a Licitación Pública para la contratación en alquiler de un inmueble para funcionamiento de las oficinas del Distrito San Martín (Mendoza). Para el día 17 de junio de 1968, a las 11 horas.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Mratín Nº 430, 2º piso, Oficina 201, Mendoza.

e. 6|6 — Nº 3.051 — v. 10|6|68

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50975/68

Llámase a Licitación Pública Nº 6.300, para la concesión por el término de tres (3) años con opción a dos (2) más, del Cine-Teatro ubicado en el Monoblock de Esparcimiento del Barrio Esteban Echeverría, Partido de Esteban Echeverría, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la Sección Contrataciones y Suministros, Hipólito Irigoyen 250, 7º piso, Oficina Nº 724, Capital Federal, en día hábil, de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1968, a las 15 horas, en el lugar indicado anteriormente y en presencia de autoridades e interesados.

e. 6|6 — Nº 3.038 — v. 7|6|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble desocupado para sede de la Oficina Barrio Luro (Mar del Plata), el que deberá reunir las siguientes condiciones:

Ubicación: Preferentemente en esquina, sobre Avda. Luro, dentro del tramo comprendido por la calle Uruguay al sur y Avenida Marcelino Champagnat al norte.

Dimensiones mínimas: Salón de aproximadamente 100 metros cuadrados con dependencias hasta totalizar de 150/200 m2. Se aceptarán ofertas de locales, adaptables mediante refecciones ligeras y/o instalación de mamparas a fin de lograr subdivisión de ambientes.

La apertura de las propuestas se efectuará el 2 de junio, a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en las sucursales Mar del Plata, Barrio Luro (Mar del Plata), Miramar y Necochea (Pcia. de Bs As.) y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital, valor del pliego: Sin cargo.

e. 6|6 — Nº 3.039 — v. 12|6|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un Sistema de Televisión de circuito cerrado. Apertura: 5|7|68 a las 14 hs. en la Gcia. Deptal. de Administración: Bmé. Mitre 326, 3er. Piso, Local 310, Capital Pliegos en la misma. Valor: m$n. 10.000.

e. 5|6-Nº 3.008-v. 17|6|68

Secretaría de Trabajo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8

Apertura: 12 de junio de 1968, hora 14. Adquisición de uniformes y equipos.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Secretaría General (Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable, de 13 a 19 horas.

e. 6|6 — Nº 3.040 — v. 7|6|68

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 76|68, a realizarse el día 26 de agosto de 1968, a las 15 horas, para la provisión, montaje y puesta en servicio garantizado de dos calderas y sus elementos auxiliares, para la producción continua de 12 T. de vapor por hora, destinada a la Central 9 de Julio, Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires), con un presupuesto oficial de m$n. 856.800.000 (ochocientos cincuenta y seis millones ochocientos mil pesos moneda nacional). Obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

La documentación puede ser consultada o adquirida en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. B., Cap. Fed. o en la Gerencia Regional Mar del Plata, Sarmiento 2758, Mar del Plata.

Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo valor es de m$n. 50.000 y en caso de adquirir también la versión en idioma inglés del volumen II, su precio es de m$n. 20.000.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554. P. B., Capital Federal.

e. 31|5 — Nº 2.940 — v. 11|6|68

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

7.209: Renovación cañerías en Ing. White (Prov. Bs. As.). Apert. 17|7|68: 9 hs. Valor Documentación: m$n. 2.500. 7.210: Adq. rodamientos. Apert. 1º|7|68: 9 hs. 7.211: Contratación camiones y pick-up en Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). Apert. 27|6|68: 9 hs. 7.212: Adq. productos químicos. Apert. 3|7|68: 9 hs. Retirar pliegos Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e. 5|6 Nº 3.027 v. 19|6|68

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

7.201: Instalación bomba e interconexión cañerías, etc. en Pta. Pico Truncado (Prov Sta. Cruz). Apert. 10|6|68: 9 hs. Valor documentación: m$n. 500.

7.204: Mejorado de picada sobre gasoducto en Santa Cruz (Prov. Sta. Cruz). Apert. 5|7|68: 9 hs. Valor documentación: m$n. 500.

7.205: Adq. sistema distribuidor de aceite. Apert. 26|6|68: 9 hs.

7.207: Reparación haces de tubos intercambiadores. Apert. 24|6|68: 10 hs.

7.208: Adq. cintas impresoras nylon IBM modelo 1403. Apert. 21|6|68: 10 hs.

Retirar pliegos Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e. 31|5 — Nº 2.925 — v. 14|6|68

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 7.206: Adq. conexiones dieléctricas para medidores. Apertura: 19|6|68, a las 12 horas.

Retirar pliegos: Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e. 28|5 Nº 2.785 v. 10|6|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.195: Ampliación instalaciones en Pta. La Plata.
Apert. — 14|6|68: 11 hs.
Valor Documentación: m$n. 4.000.

7.196: Construcciones varias en albañilería y pavimentos en Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz).
Apert. — 4|7|68: 10 hs.
Valor Documentación: m$n. 5.000.

7.198: Adq. rectificadores a selenio p/protección catódica.
Apert. — 17|6|68: 10 hs.
Valor Planos: m$n. 1.000.

7.199: Adq. radiadores para enfriamiento de gas, agua y aceite.
Apert. — 17|6|68: 11 hs.
Valor Planos: m$n. 1.500.

7.200: Adq. equipo transporte neumático.
Apert. — 19|6|68: 9 hs.

7.203: Ampliación cocina en campo deportivo Tigre.
Apert. — 17|6|68: 12 hs.
Valor documentación: m$n. 4.000.

Retirar pliegos: Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e. 27|5 Nº 2.754 v. 7|6|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Licitación Pública

234|68: Surtidores. Fecha de apertura para el día 25 de junio de 1968, a las 10,30 hs.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.). Cap. Fed.

e. 31|5 — Nº 2.942 — v. 14|6|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

215|68. — Correas de transmisión en V. — Fecha de apertura para el día 2 de julio de 1968, a las 10 horas.

219|68. — Coronas y herramientas sacatestigos. — Fecha de apertura para el día 5 de julio de 1968, a las 10 horas.

220|68. — Automotores tipo Pick-up. — Fecha de apertura para el día 12 de junio de 1968, a las 11.30 horas.

224|68. — Caja de comando y maniobra. — Fecha de apertura para el día 18 de junio de 1968, a las 10.30 horas.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P.B.). Capital Federal.

e. 27|5-Nº 2.779 v. 7|6|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 24 de junio de 1968, a las 15 horas: Nº 35|68 estanterías de acero y gaveteros metálicos; y a las 15.15 horas: Nº 36|38 pinturas. Informes y pliegos en Avda. Roque S Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 31|5 — Nº 2.924 — v. 14|6|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Postérgase para el día 12 de agosto de 1968, a las 16 horas, la apertura de las propuestas de la Licitación Pública Nº 17|68 para el transporte marítimo de Cuatro millones de toneladas de carbón de Río Turbio desde el Puerto de Río Gallegos a Buenos Aires y San Nicolás, a partir del año 1971 aproximadamente, por el término de alrededor de diez años y con dos buques especializados a construir en el país. — Valor del pliego m$n. 2.500.—.

Apertura: En Av Roque S. Peña 1190, Capital. — Informes y pliegos en Servicio Compras 14º piso, Of. 44).

e. 27|5 Nº 2.756 v. 7|6|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 1801|1968

Cañería de asbesto cemento con sus correspondientes juntas. 21|6|1968, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: 1 o|o de monto de las cantidades ofrecidas, establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e 31|5 — Nº 2.926 — v. 24|6|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 12.846|1968

Construcción de las obras de desagüe cloacal en la ciudad de Villaguay (Entre Ríos). Apertura 16|7|1968, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Villaguay. Depósito de garantía: $ 1.260.207 m|n

e. 31|5 — Nº 2.927 — v. 24|6|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 9.355|1968

Construcción del acueducto para la localidad de Tartagal (Salta). Apertura 11|7|1968, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Salta. Depósito de garantía: $ 932.970 m|n.

e. 24|5 — Nº 2.726 — v. 14|6|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 822-0 hasta el día 24 de junio de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la ejecución de cerramientos exteriores, fachadas y parasoles del 1º al 9º piso de la Casa de Gobierno, sita en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. — Presupuesto Oficial. m$n. 44.022.550,00 — Importe de la garantía $ 440.226,00 m|n

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Nordeste, Avda 3 de Abril Nº 998, Corrientes y en la Conducción Chaco, calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 580, Resistencia (Chaco), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 3.500,00 m|n. — Pago de la misma para Capital Federal; Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 21|5 Nº 2.642 v. 10|6|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.760 hasta el día 3 de setiembre de 1968 a las 16 horas, para la preparación del proyecto y posterior construcción de una Dársena para Propaneros, en el Dock Sud, Puerto de Buenos Aires.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 12.30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 10.000 m|n.

Presupuesto oficial: $ 580.000.000.— m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 5.800.000 m|n.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Se advierte que por razones de la urgencia que reviste esta obra, no serán otorgadas prórrogas a la apertura salvo que medien razones fundamentales a la realización y economía de la misma y por ello, se recomienda a los interesados informarse de inmediato de las condiciones del llamado. — Ing. Héctor F. Caviglia, Director Adjunto de Construcciones.

e.5|6 Nº 3.010 v.27|6|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 322/68, hasta el día 21 de junio de 1968, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de la instalación para aspiración de polvo y otros rechazos en el elevador terminal de Puerto Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".

Adquisición de pliegos y presentación ofertas, en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. Consultas, en el lugar indicado, Juzgado Federal de San Nicolás y Departamento Distrito Zona Norte, edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Santa Fe. Pliego $ 4.000 m|n. Presupuesto oficial m$n. 15.500.000. Importe de la garantía $ 155.000 m|n.

e.31|5 Nº 2.928 v.14|6|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

de las obras de la R. 237, tr.: Bariloche-Llao Llao (limpieza de cunetas, taludes, alcantarillas, reconstrucción de banquinas, construcción base estabilizada y tratamiento bituminoso) en la Prov. de Río Negro. $ 43.208.530. Depósito de garantía: $ 432.085. Presentación propuestas: 10 de julio a las 15,30 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|6 Nº 3.043 v.28|6|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 146, tr.: Villa Dolores-Lte. c|San Luis-Quines. Sec. km. 971,5-1.020,5 y km. 1.030,5-1.037,6 (estabilizado de calzada enripiada, con asfalto E.L.2 previa incorporación de ripio) en las Prov. de Córdoba y San Luis. $ 68.266.220. Depósito de garantía: $ 682.662. Presentación propuestas: 10 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|6 Nº 3.044 v.28|6|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública para la ejecución de las siguientes obras:

Provincia de Córdoba

Ruta 8, tramo: La Carlota-Reducción. Sección: km. 497,683, km. 559. Tipo de obra: repavimentación y construcción de variantes. Presupuesto obras a ejecutar: $ 879.623.090. Depósito de garantía: $ 8.796.231. Fecha de licitación: 3 de julio a las 15. Valor del pliego: $ 15.000.

Ruta 8, tramo: Límite con Santa Fe-Canals. Sección: km. 402,300, km. 474. Tipo de obra: obras básicas y pavimento bituminoso. Presupuesto obras a ejecutar: $ 1.460.525.830. Depósito de garantía: $ 14.605.258. Fecha de licitación: 3 de julio a las 15. Valor del pliego: $ 20.000.

La Dirección Nacional de Vialidad procederá a la adjudicación de estos trabajos antes del 16 de julio próximo y su contratación antes del 1º de agosto, y que el replanteo e iniciación de los mismos se efectuará para el día 19 de agosto de 1968.

Importante: Se deja perfectamente aclarado que si bien es cierto estas licitaciones se efectúan el mismo día y a la misma hora, se tratan de dos actos independientes.

Presentación propuestas: En la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|6 Nº 3.045 v.28|6|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 5, tr.: Cambaceres - Guanaco Sec. km. 277 - 339 (bacheo, tratam. doble y reconstruc. base) en la Prov. de Buenos Aires, pesos 128.745.200. Depósito de garantía: pesos 1.287.452. Presentación propuestas: 11 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|6 Nº 3.042 v.28|6|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública para la ejecución de la siguiente obra:

CAPITAL FEDERAL

Remodelación del cruce de la Avenida General Paz con la Avenida Juan Bautista Alberdi.

Tipo de obra: Proyecto y construcción. Presupuesto: m$n. 473.000.000.—

Depósito de garantía: m$n. 4.730.000.—

Presentación propuestas: 31 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Premios: En el supuesto de que realizada la licitación, Vialidad Nacional no considerara conveniente ejecutar las obras, por razones ajenas a los proponentes, a la propuesta considerada como merecedora de la adjudicación, se la premiará con la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.). Asimismo, a los oferentes cuyas propuestas, consideradas de acuerdo a lo que se establece en el pliego complementario de condiciones, resulten clasificados en 2º y 3º lugar se les premiará con la suma de $ 900.000.— y 800.000.— m|n. respectivamente.

Déjase debidamente aclarado que la Dirección Nacional de Vialidad podrá declarar desiertos estos premios, ya sea anular a una de ellas, cuando, a su exclusivo juicio, las documentaciones de las ofertas presentadas no sean satisfactorias. Valor del pliego: m$n. 10.000.—

e.4|6 Nº 2.997 v.26|6|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 16, tr.: Quitilipi-Sáenz Peña, Avia Terai. Progr. 5.000-50.000 (bacheo y tratam. bitum., tipo doble) en la prov. del Chaco. $ 41.513.809 Depósito de garantía: $ 415.138. — Presentación propuestas: 8 de Julio, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|6 Nº 3.011 v.27|6|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de obras de la R. 94, tr.: Avia Terai - General Pinedo. Sec. km. 5,00 - km. 78,000 (bacheo y sellado de pavim.) en la prov. del Chaco. $ 33.976.872 — Depósito de garantía: $ 339.769. — Presentación propuestas: 8 de Julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|6 Nº 3.012 v.27|6|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de las Rutas 9, 34 y 56 - trs.: San Salvador de Jujuy - Yala. Sec. km. 1711-1716,500; Río de las Pavas - Río Grande. Sec. km. 1448, 2-1457,2; Pie Lajitas - La Mendieta Sec. km. 1737-1749,4 (bacheo y tratam. bitum. doble) en la prov. de Jujuy, $ 34.262.400. — Depósito de garantía: $ 342.624. — Presentación propuestas: 5 de Julio, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|6 Nº 3.013 v.27|6|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 226, tr.: Olavarría - Bolívar. Sec. km. 335,4-379,8 (tratam. bitum. doble previo bacheo) en la prov. de Buenos Aires $ 50.008.962. — Depósito de garantía: $ 500.090. — Presentación propuestas: 5 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|6 Nº 3.014 v.27|6|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 227, tr.: Necochea-Lobería, Sec. Quequén-Lobería (bacheo y tratamiento bitum. tipo sellado) en la Prov. de Buenos Aires. — 2º llamado $ 16.426.650.

Depósito de garantía: $ 164.266.

Presentación propuestas: 25 de junio a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|6 Nº 2.964 v.18|6|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública para la ejecución de la siguiente obra: Provincia de Buenos Aires, Ruta 3, tramo: Azul - Chillar, Sección Empalme Ruta 226-Chillar. Tipo de obra: reacondicionamiento del camino existente y ensanche de puentes.

Fecha de licitación: 25 de junio, a las 15.30. Presupuesto obras a ejecutar: m$n. 1.077.711.209.

La Dirección Nacional de Vialidad procederá a la adjudicación de estos trabajos antes del 5 de julio próximo y su contratación antes del 15 de julio y que el replanteo e iniciación de los mismos se efectuará para el día 1º de agosto de 1969. Valor del pliego: m$n. 20.000.

Cualquier consulta que deseen formular los interesados deberán efectuarla en la Dirección Nacional de Vialidad, División Licitaciones y Contratos, Avenida Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.31|5 Nº 2.929 v.24|6|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 35, tr: Santa Rosa - Ataliva Roca (mej. progr.), en la Prov. de La Pampa. $ 117.875.260. Depósito de garantía: $ 1.178.753.

Presentación propuestas: 2 de julio, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|5 Nº 2.930 v.24|6|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 22, tr.: Puente sobre Río Neuquén-Plottier (repavim. y ensanche) en la provincia de Neuquén. Pesos 201.224.473. Depósito de garantía: pesos 2.012.245. Presentación propuestas: 24 de junio, a las 15,30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 28|5 — Nº 2.787 — v. 18|6|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 3, trs: Tres Arroyos-Irene (495,300-537,000); Irene-Dorrego (537,000-593,064); Dorrego-Bajo Hondo. Sec.: Dorrego - Sauce Grande (593,064-633,800) - (prolongación de alcantarillas) en la Prov. de Buenos Aires. $ 14.272.180. Depósito de garantía: $ 142.722.

Presentación propuestas: 2 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|5 Nº 2.931 v.24|6|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 40 Sur, tr.: El Sosneado-Malargüe. Sec. km. 914-318 (alteo, reconstruc. base y tratam. doble) en la provincia de Mendoza. $ 15.256.970. Depósito de garantía: $ 152.570. Presentación propuestas: 24 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 28|5 — Nº 2.788 — v. 18|6|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la Ruta Complementaria "i", Tr.: San Sebastián - Frontera (Ob. Bás. y calzada enripiada) en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Importante: En esta obra los proponentes estarán obligados a cotizar la alternativa incluida en la documentación, correspondiente a la sustitución de 26 alcantarillas de caños de hormigón armado por otras de caños de chapas metálicas, en un todo de acuerdo con lo establecido en el pliego complementario de condiciones.

Presupuesto obras a ejecutar: $ 128.450.037 m|n.

Presupuesto para la alternativa: pesos 127.429.642 m|n.

Depósito de garantía: $ 1.284.501.

Presentación propuestas: 10 de junio, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|5 Nº 2.616 v. 7|6|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 12, Tr.: Límite con Corrientes — Arroyo San Juan (repavim.) en la Prov. de Misiones. — $ 364.160.370. — Depósito de garantía: $ 3.641.604. — Presentación propuestas: 10 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 20|5 Nº 2.615 v. 7|6|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Por Cuenta: Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

Primer Programa M.C.B.A. — B.I.D. — Con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo.

Capital Federal — Pº que Almirante Brown — Avenida Coronel Roca.

Licitación pública para la ejecución de las siguientes obras:

Sección: Avenida General Paz — Avenida Larrazábal: (Km 0-Km 1,630) — (Repavim. y desagües pluviales) — $ 204.450.950. — Depósito de garantía: $ 2.044.509.

Sección: Avenida Larrazábal — Arroyo Cildañez (Km. 1,630 — Km 3,360) — (Repavim. y desagües pluviales) — $ 261.568.095. — Depósito de garantía: $ 2.615.681.

Sección: Arroyo Cildañez — Calle Portela: (Km. 3,360 — Km 4,550) — (Repavim. y desagües pluviales) — $ 226.320.755. — Depósito de garantía: $ 2.263.208.

Importante: Estas obras se licitarán separadamente.

Presentación propuestas: 25 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 20|5 Nº 2.617 v. 7|6|68

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 12|68: Reparación de dos barcazas petroleras.

Lugar y fecha de apertura: En la Div. Contrataciones - Puerto Nuevo - Dársena "F", el día 28|6|68, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser retirados en la Oficina Contrataciones - Puerto Nuevo - Dársena "F". Horario: de 8 a 16 hs. Valor del Pliego: m$n. 5.000.
e.5|6 Nº 3.028 v.19|6|68

EMPRESA TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Venta Nº 2|68, hasta el día 26 de junio de 1968, a las 15 horas, para la venta de los buques tanques "Ministro Frers" y "Director Madariaga", para desguace.
Valor del Pliego: m$n. 5.000.
Retiro y Consulta de Pliegos, dirigirse a la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, a partir del 5 de junio, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 11 horas.
e.6|6 Nº 3.052 v.21|6|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
AL. CP. Nº 33|68

Venta de 2.323 kg. Lana Lavada, depositada en Depósito de Materiales de la Superintendencia de Santa Fe. En un todo de acuerdo a las cláusulas del Pliego Licitación Privada Nº 16011|68, Expediente. OC. 99|68 Ax. 16. — Apertura: 24 de junio 1968, a las 13 horas. Consulta y retiro de Pliegos en Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, de 13 a 18 horas. — La Administración.
e.6|6 Nº 3.046 v.12|6|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO VIA Y OBAS
AL. CP. Nº 34|68

Llámase a licitación pública — Expediente Nº 19.759|68, para la ejecución de la limpieza y pintado de la estructura metálica de 15 (quince) puentes existentes en las líneas C.C. y F.1, entre los Kms. 70|479 a 772|963 y los Kms. 54'932 al 138|892, respectivamente, en las Provincias de Santa Fe y Córdoba. — La apertura de propuestas se efectuará el día 12 de julio de 1968, a las 13 hs. en la Administración, Avda. Maipú 4, Oficina 35, Capital Federal. — Consultas: en la Administración, Oficina 431, y en los Distritos Vía y Obras, Rosario, calle 27 de Febrero Nº 599, Rosario, y Córdoba, calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina. Precio Pliego: $ 1.500 m$n. — La Administración.
e5|6-Nº 3.015-v.19|6|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ALMACENES
Licitación Pública 1.247-C|2|392 - POSTERGACION

Comunícase que la apertura de la licitación de referencia - por piedra triturada para balasto - ha sido postergada para el día 12 de julio de 1968, a las 15 horas.
e.3|6Nº 2.970-v.17|6|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública número 068|16, 5 de julio de 1968, a las 13 horas: Estación M. J. Haedo, galpón locomotoras sector norte, renovación cubierta de techo. — Presupuesto oficial m$n. 12.385.300. — Precio ... m$n 2.000. — Informes y pliegos Bmé. Mitre 2815, 2º piso.
e.29|5-Nº 2.854 v.11|6|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Bm. Mitre 2977 — Capital Federal
Expte. M. 68|334

Llama a licitación pública para la provisión de Tela recubierta con plástico vinílico y pipo de goma.
Apertura: 3|7|68, hora 16.
Precio del pliego: m$n. 1.300.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.27|5 Nº 2.765 v.7|6|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal
Expte. M. 68|297

Llam a licitación pública para la provisión de: Conductores eléctricos.
Apertura: 4|7|68, hora ..
Precio del pliego: m$n. 1.000.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.27|5 Nº 2.766 v.7|6|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal
Expte. M. 68|309

Llama a licitación pública para la provisión de: Pinturas.
Apertura: 3|7|68, hora 14.
Precio del pliego: $ 1.300.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.27|5 Nº 2.768 v.7|6|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES
Licitación Pública Nº 563|68

Apertura 12|6|68, 13 horas, adquisición 30 juegos de baterías para loc. G.A.I.A. Nº 564|68, apertura 12|6|68, 14.30 horas, adquisición cristales para ventanas de coches japoneses semipullman Nº 565|68, apertura 17|6|68, 13 horas, adquisición piñones para motor de tracción.
Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería, Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrig y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario, lunes a viernes hábiles de 12 a 18 horas, en Buenos Aires, 8 a 12 horas en Rosario.
e.29|5-Nº 2.855 v.11|6|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Privada Nº 2838|68, por la venta de vehículos, maquinarias, motores, herramientas diversos tipos, etc., usados. — Apertura: 3|7|68, en Florida 753, 2º piso, Oficina 226, a las 14.45 horas.
Licitación Privada Nº 2849|68, por la venta de 6 calderas usadas. — Apertura: 2|7|68, en Florida 753 2º piso, Oficina 226, a las 14 horas.
Inspección y consultas: Sr. Jefe de Ventas - Dpto. Abastecimiento - Alianza, Estación Santos Lugares, F. C. Gral San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 12 horas.
e.5|6 Nº 3.016 v.11|6|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 283|68: Picos, picos, guadañas yuyeras y tenazas para rieles. Apertura: 26|6|68, a las 15 horas, valor del pliego $ 500.—
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2º piso, (Of. 230 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.
e.4|6-Nº 2.984-v.10|6|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública 281|68: Grúa automotriz y gato hidráulico. Apertura: 15|7|68, a las 14 horas. Valor del pliego $ 1.000.—
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2º piso, (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas
e.4|6-Nº 2.985-v.18|6|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 282|68. — Hamacas para barra de tracción. — Apertura: 11|7|68 a las 14.30 horas. — Valor del pliego: $ 500.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753. Entrada "D", 2do. Piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.
e.4|6 Nº 3.000 v.18|6|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 280: Piezas varias a fabricarse en acero fundido. — Apertura: 26|6|1968, a las 14 horas.
Valor del pliego: $ 500.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas. Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.
e.3|6-Nº 2.956-v.7|6|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 278|68: Elásticos espiral sencillo para bogies de coches y vagones. — Apertura: 8|7|68, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 1.000.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D" 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.
e.30|5-Nº 2.874-v.12|6|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 279|68: Ladrillos refractarios (varias medidas). — Apertura: 8|7|68, a las 14.30 horas. — Valor del pliego: $ 1.000.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D" 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.
e.30|5-Nº 2.875-v.12|6|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 274|68: Ramal Palmira - Chapanay. — Levantamiento de vías con recuperación total del material. — Apertura: 3|7|68, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 1.000. Bases de Licitación $ 500. — Presupuesto Oficial: $ 10.094.200.

Retiro de pliegos en Av. Santa Fe 4636, 2do. Piso, Oficina 221, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.27|5-Nº 2.763-v.7|6|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 276'68: Gancho central con barra de tracción y tuerca. Apertura: 3|7|68, a las 14.15 horas. — Valor del Pliego: $ 1.000.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 hs.
e.27|5-Nº 2.764-v.7|6|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitaciones Públicas números 88|68 y 99|68, para el día 25 de junio de 1968, a las 10.30 y 10.45 respectivamente, por la provisión de cobre electrolítico.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avdá. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.5|6 Nº 3.031 v.17|6|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio - Palpalá - Jujuy

28|VI|68, Nº 45|68, a las 11 hs., por Piezas de Material Refractario Sílico-Aluminoso.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
e.4|6 Nº 2.998 v.18|6|68

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|68 para la provisión de Intercambiadores de calor, a placas, para las plantas propulsoras de dos buques cargueros de 10.900 toneladas de porte bruto, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Condiciones correspondiente.
Fecha de apertura: 12 de julio de 1968, a 10 horas.
Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672 - 5º Piso, Capital.
Valor del pliego: m$n. 3.000.
e.3|6-Nº 2.958-v.17|6|68

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 21.
Apertura: 12 de junio de 1968.
Hora: 9.30.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Bases do Ejército en la Antártida Argentina.
Provisión de grupo electrógeno Fiat y repuestos, repuestos alternador Motorcea y motor Winco.
Precio del Legajo: $ 150.
Venta Legajos: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso.
e.6|6 Nº 3.047 v.7|6|68

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 18|68.
Apertura: 27 de Junio de 1968.
Hora: 9,30.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Comando III Cuerpo de Ejército en Córdoba.
Prestación de mano de obra, equipos, herramientas, maquinarias, incluso materiales para la ejecución e hinca de pilotes de hormigón armado.
Precio del legajo: $ 350.
Venta de legajos: De lunes a viernes de 8 a 11 horas, y en el Juzgado Federal de Córdoba.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º Piso, Azopardo 250, Capital.
e.4|6 Nº 2.986 v.18|6|68

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública: Nº 19.
Apertura: 27 de Junio de 1968.
Hora: 9.30.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Comando III Cuerpo de Ejército en Córdoba.
Prestación mano de obra, equipos y herramientas incluso cálculo, planos y algunos materiales menores para estructura hormigón armado.
Precio del legajo: $ 400.
Venta de legajos: De lunes a viernes de 8 a 11 horas, y también en el Juzgado Federal de P. Córdoba (Capital).
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º Piso, Azopardo, 250, Capital.
e.4|6 Nº 2.987 v.18|6|68

COMANDO DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de alfalfa, avena y maíz, con fecha de apertura, el día 18 de junio de 1968.
Nº 130|68 - 7.579 toneladas de alfalfa a las 10.00 horas.
Nº 131|68 - 735 toneladas de avena, a las 9.00 horas.
Nº 132|68 - 6.949 toneladas de maíz, a las 11.00 horas.
Pliegos e informes, en Larrea 560. 2do. Piso - Buenos Aires, de 8.00 a 12.00 horas, de lunes a viernes.
e.23|5-Nº 2.718-v.10|6|68

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|68 por el pintado de las marcaciones para señalamiento diurno (aproximación de precisión) de la pista 10|28 del Aeropuerto Ezeiza.
Variante 1: Con pintura Termoplástica reflectante en caliente.
Variante 2: Con pintura Termoplástica reflectante.
Lugar: Aeropuerto Nacional Ezeiza.
Venta de Pliego: Consultar y retirar en Sección Adquisiciones, 1er. piso del Edificio Administrativo del Aeropuerto Nacional Ezeiza, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.
Valor del Pliego: m$n: 4.000.
Lugar y fecha de Apertura: Edificio Aeroestación, 2º piso, Sala de Conferencias, Aeropuerto Ezeiza, el día 27 de junio de 1968, a las 10 horas.
Presupuesto Oficial: m$n. 23.092.800 $ 8.400 c.5|6 Nº 6.738 v.19|7|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE EDUCACION SANITARIA Y SOCIAL
Expediente Nº 11.495|68

Llámase a Licitación Pública Nº 20|68 para el día 14 del mes de junio de 1968 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de Máquinas impresoras Rotaprint o similar y máquina cosedora, con destino a la Dirección de Educación Sanitaria y Social, y durante el año 1968. —
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, junio 6 de 1968. — El Director Gral. de Administración.
e.6|6 Nº 3.048 v.7|6|68

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Córdoba)
Expediente Nº 4624|68

Licitación Pública 7 . Nº 3|68. — Apertura: 21 de junio de 1968 a las 12 hs., en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Cba.), adquisición de leche, carne faenada, fiambres, huevos y alimentos en general.
Pliego e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Director Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".
e.3|6 Nº 2.969 v.12|6|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.188|68

Llámase a licitación pública Nº ... 17|68, ... el día 24 de junio de 1968 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de cinco colectivos montados sobre chasis tipo Chevrolet, Mercedes-Benz o similares, últimos modelos (accionados a gas-oil), con destino al Instituto Nacional de Salud Mental. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en Vieytes ..., Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, mayo 31 de 1968. — Director Administrativo.
e.31|5 Nº 2.936 v.1...